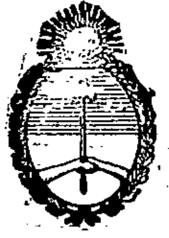
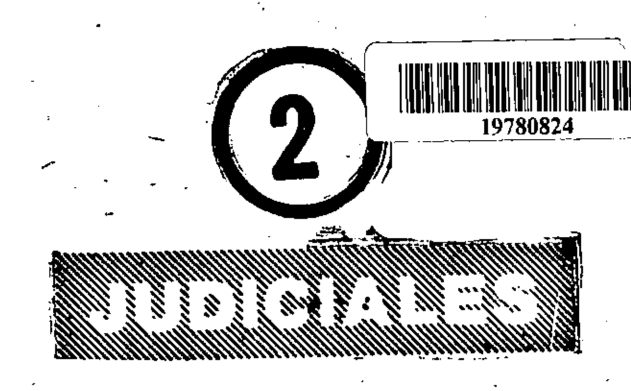




BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, jueves 24 de agosto de 1978

NUMERO

23.983

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

Dr. Eduardo A. Maschwitz Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T.E 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS T.E 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO T.E. 812-5423

PERSONAL T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS T.E. 812-6697

EXPEDICION T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 100.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Nicolás Van Haaren

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 19 de enero de 1978 pasada ante el escribano Alvaro Etulain al folio 47 del Registro 587 a su cargo, se protocolizó el aumento de capital a la cantidad de $ 23.000.000 y por ende la reforma del artículo cuarto de SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL NICOLAS VAN HAAREN, de acuerdo a lo resuelto por las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria del 21 de diciembre de 1977, conformada por la I.G.P.J. el 3 de julio de 1978 bajo el número 4359, dicho artículo quedará redactado así: "Artículo cuarto: El capital social es de $ 23.000.000 (veintitrés millones de pesos valor nominal) representado por 23.000 (veintitrés mil acciones) acciones de $ 1.000 (un mil pesos) cada una valor nominal. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. — Cada aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos que correspondiere".

Buenos Aires, 16 de agosto de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.030.- e.24|8 Nº 93.563 v.24|8|78

Tanuera

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos Luis Ramos, argentino, casado, asesor, de 33 años de edad, L.E. 4.439.547 y Elena Isabel Pardo de Ramos, argentina, casada, comerciante, de 32 años de edad, D.N.I. 5.138.459, ambos domiciliados en Avda. Santa Fe 3435, piso 14º, "A", Capital. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 14 de noviembre de 1977. — 3) Denominación: "TANUERA SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio social: Suipacha 1031, piso 3º, "31", Capital. — 5) Objeto social. La sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: La compra y venta de maquinarias, materias primas, productos y subproductos relativos a las industrias textil, metalúrgica, alimenticia, materiales de la construcción, agropecuarios y frutos del país. Importación y exportación. — El ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones, gestión de negocios y mandatos. — Industrial: Por la fabricación de productos y subproductos derivados de la madera. — Inmobiliaria: La compra y venta de inmuebles urbanos y rurales, fraccionamientos, loteos y su administración. — Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de edificios de todo tipo de obras de ingeniería de carácter público o privado. — Financieras: Mediante préstamos y otorgamiento de créditos en general; el aporte a sociedades por acciones o inversiones de capital a empresas o particulares; la compra y venta de valores mobiliarios; la constitución de hipotecas y otros derechos reales y la concertación de toda clase de operaciones financieras que autoricen las leyes con excepción de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas, avícolas y de granja. — La forestación y reforestación de predios propios y ajenos. — De servicios: La prestación de servicios de consultoría, organización y asesoramiento financiero, industrial, comercial, impositivo, administrativo y técnico. — Cuando las leyes así lo exijan, el servicio se prestará por intermedio de profesionales con título habilitante. — 6) Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social. El capital social es de $ 1.000.000, representado por 100.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias al portador o nominativas, endosables o no, o preferidas. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, de 5 votos. — 8) Composición de los órganos de administradores y fiscalización: Directorio de 2 a 11 miembros: Presidente: Carlos Luis Ramos. Vicepresidente: Elena Isabel Pardo de Ramos; Síndico titular: Marcos Antonio Figueroa (hijo) y Síndico suplente: Cont. Ricardo Héctor Goberman; duración en los cargos: un año. — 9) Organización de la representación legal: Presidente del Directorio y Vicepresidente en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.060.— e.24|8 Nº 93.593 v.24|8|78

Plurinver

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE la Sociedad "PLURINVER S. A.", constituida en Madrid, España, el 23 de octubre de 1973, inscripta en el Registro Mercantil el 28 de diciembre de 1973, al Tomo 3267 general. 2556 de la Sección 3ª, del Libro de Sociedades, Folio 147, hoja Nº 23.870, inscripción 1ª, con domicilio constituido en esa ciudad, calle de la Montera Nº 32, con un plazo de duración indefinido, y con un capital social fijado en 60.000.000 de pesetas, con el objeto de dedicarse a la realización de toda clase de estudios y planes, tanto de ingeniería como económicos y comerciales, para toda clase de asuntos de estructuración, organización y gestión de empresas, públicas o privadas, asistencia técnica y técnica financiera y/o financiación de negocios o empresas y su dirección. — La adquisición o asunción, por cualquier título, compraventa y administración de participaciones y cuotas en sociedades, negocios o empresas, también todo ello referido a la tenencia y manejo de carteras de valores y por ello su gestión de compraventa y administración, y asimismo de toda clase de bienes, muebles o inmuebles; ha resuelto por reunión del Consejo de Administración celebrada en Madrid, España, el 19 de enero de 1978, inscribir en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal de la República Argentina, sus Estatutos y una representación permanente, a los fines de presentarse a licitación nacional o internacional ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y consecuentemente designar en el carácter de apoderado al Dr. Juan José Passerieu Condomi y al Dr. Juan José Passerieu de Tezanos Pinto, con domicilio legal en la calle Uruguay Nº 412, piso 3º, oficina 9, Capital Federal, donde también queda establecido el domicilio legal de la sociedad citada.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.350 e.24|8 Nº 93.545 v.24|8|78

Plurinco Compañía Constructora

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE la Sociedad "PLURINCO COMPAÑIA CONSTRUCTORA S.A." (PLURINCO), constituida en Barcelona, España, el 20 de setiembre de 1977, inscripta en el Registro Mercantil el 1º de febrero de 1978, al Folio 170, del Tomo 3484, Libro 2840, Sección 2ª de Sociedades, hoja Nº 36.813, inscripción 1ª, con domicilio constituido en Barcelona, Via Layetana, ático 3º, con un plazo de duración indefinido, y con un capital social fijado en 100.000 pesetas, con el objeto de dedicarse a la realización de toda clase de negocios inmobiliarios y de construcción, o edificación, adquisición, construcción, realización, venta o explotación en cualquier forma de las edificaciones, inmuebles o terrenos, así como la realización, ejecución y explotación por cuenta propia y en su variedad de objetos de los inmuebles o terrenos mismos, incluso participando en otras empresas a los fines inmobiliarios indicados; ha resuelto por reunión del Consejo de Administración celebrada en Barcelona, España, el 19 de enero de 1978, inscribir en el Registro Público de Co-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 24|8|78 (12 págs.)

mercio de la Capital Federal de la República Argentina, sus Estatutos y una representación permanente, a los fines de presentarse a licitación nacional o internacional ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y consecuentemente designar en el carácter de apoderado en esta República al Dr. Juan José Passerieu Condomi y al Dr. Juan Jose Passerieu de Tezanos Pinto, con domicilio legal en la calle Uruguay Nº 412, piso 3º, oficina 9, Capital Federal, donde también queda establecido el domicilio legal de la citada sociedad. — E|l.: "Condomi y al Dr. Juan José Passerieu de Tezanos Pinto". Vale.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1978. — Edrardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.740 e.24|8 Nº 93.546 v.24|8|78

Netalco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ASAMELEAS del 9|6|76 y 10|2|78 escrs. del 11|8|76 y 3|4|78. Escr. Ricardo Norberto Sandler, Resolución I. G. P. J. 3.858 del 13|6|78. Netalco Sociedad Anónima procedió su aumento de capital y reforma de los arts. 1, 3, 4, 5 y 11, los que en adelante quedan redactados así: Artículo Primero, la sociedad se denomina "NETALCO SOCIEDAD ANONIMA" y tiene su domicilio legal en la calle Córdoba 354 de la Capital Federal. — Artículo Tercero, tiene por objeto realizar las siguientes actividades; a) Industriales, mediante la explotación de establecimientos textiles y demás productos derivados de la industria textil. — b) Comerciales, mediante la exportación, importación, compra, venta, representación y consignación de artículos textiles. — c) Inmobiliarias, mediante la compra, venta y|o cualquier otro acto cuya virtud se adquiera y transmita el dominio de bienes inmuebles, urbanos y rurales, fraccionamiento de parcelas o lotes de terreno, por cualquier sistema de transmisión que se adecue a las normas legales, sea de la propiedad horizontal, prehorizontalidad o de venta en mensualidades. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos y negocios que se relacionen directa o indirectamente con el mismo. — Artículo Cuarto, el capital social se fija en la suma de $. 5.000.000, representado por 50.000 acciones ordinarias al portador de $ 100, valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. — Artículo Quinto, el capital social podrá elevarse al quíntuplo, esto es hasta la suma de $ 25.000.000, por resolución de la asamblea ordinaria de sus accionistas. — Dicha resolución será elevada a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos sobre el capital aumentado y se efectuará la perteneciente publicidad y registro. El aumento podrá efectuarse en acciones ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente reajustable o no, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas. Podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Las acciones ordinarias podrán ser de voto singular o plural. Las de voto plural podrán conferir hasta 5 votos por acción. Para la elección síndico y su remoción y aún para los supuestos especiales previstos en el art. 244 del Dto. ley 19.550|72, solo tendrán derecho a 1 voto por acción. Las acciones preferidas darán derecho a 1 voto por acción o se emitirán sin ese derecho, excepto para las materias incluidas en el 4º párrafo del art. 244, del Dto. Ley 19.550|72. En el supuesto que se emitan sin derecho a voto además podrán ejercerlo en las condiciones contempladas en el art. 217 de mencionado Dto. ley. En ambos supuestos concurrirán con derecho a 1 voto por acción y en las asambleas que carezcan de derecho a voto podrán asistir con voz. Dentro de las condiciones generales establecidas la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago. — Artículo Décimo Primero: el directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme al art. 1.881 del Cód. Civil y Dto. ley 5.965|73. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados y para otorgar poderes especiales judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente en favor de una o más personas. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al presidente del directorio. Los directores deberán depositar $ 1.000, cada uno en la caja de la sociedad en concepto de garantía y durante el tiempo que dure su mandato.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.650.— e. 24|8 Nº 93.624 v. 24|8|78

Aparcamientos de Zaragoza

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE la sociedad APARCAMIENTOS DE ZARAGOZA S. A., en anagrama "Aza", constituida en Madrid. España, el 26 de enero de 1967, inscripta en el Registro Mercantil el 10 de junio de 1967, al Tomo 2.132 general, 1.508 de la Sección 3º del Libro de Sociedades, Folio 124, hoja Nº 12.448, inscripción 1º, con domicilio constituido en esa ciudad, calle de la Montera Nº 32, con un plazo de duración indefinido, y con un capital social fijado en 50.000.000 de pesetas, con el objeto de dedicarse a la construcción y explotación o venta de aparcamientos de vehículos, garajes, estaciones de servicios, locales comerciales y demás relacionado con dichas actividades; ha resuelto por reunión del Consejo de Administración celebrada en Madrid, España, el 20 de enero de 1978, inscribir en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal de la República Argentina, sus Estatutos y una representación permanente, a los fines de presentarse a licitación nacional o internacional ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y consecuentemente designar en el carácter de Apoderado en esta República al Dr. Juan José Passerieu. Condomi y al Dr. Juan José Passerieu de Tezanos Pinto, con domicilio legal en la calle Uruguay Nº 412, Piso 3º, oficina 9, Capital Federal, donde también queda establecido el domicilio legal de la citada Sociedad. — E|l.: "Condomi y al Dr. Juan José Passerieu de Tezanos Pinto". Vale.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 17.690 e.24|8 Nº 93.544 v.24|8|78

Papelera San Vicente

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura otorgada ante el Escribano Simón Weinschelbaum con fecha 3 de enero de 1977, la sociedad "PAPELERA SAN VICENTE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por Asamblea celebrada con fecha 21 de setiembre de 1976, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 5 de diciembre de 1977, Resolución I.G.P.J. Nº 7.234, ha reformado el artículo cuarto de sus Estatutos el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción. Art. 4º El capital social se fija en la suma de $ 10.000.000, representado por acciones de $ 100 (cien pesos) valor nominal cada una, y dividido en series de $ 50.000 (cincuenta mil). 2º Emitir acciones por valor nominal de $ 8.000.000 a fin de proceder al pago del dividendo votado por la Asamblea General Ordinaria del día de la fecha por $ 7.800.000 y la capitalización del saldo de revalúo contable de $ 200.000; la emisión se hará de la siguiente manera: $ 4.000.000 en acciones ordinarias, al portador de un voto cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1976, y 4.000.000 en acciones preferidas, al portador, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1976. Estas acciones se emitirán en igual condición que las acciones preferidas actualmente en circulación, es decir, con un dividendo fijo pagadero trimestralmente a la misma tasa que fija el Banco de la Nación Argentina, para sus descuentos comerciales y una participación adicional en efectivo igual al veinte por ciento del dividendo que las Asambleas dispongan para las acciones ordinarias. Esta tasa será determinada al día primero de julio de cada año, y se mantendrá invariable hasta el 30 de junio siguiente. El Directorio adoptará los recaudos necesarios para instrumentar esta decisión, facultando expresamente para lograr de la autoridad de contralor la aprobación de la reforma de Estatutos, con las más amplias facultades para proponer, aceptar o no, cualquier otra modificación en el texto del estatuto que sugiera la autoridad de contralor atento la adecuación dispuesta por la ley 19.550. Se resuelve también modificar el carácter de las acciones ordinarias y preferidas nominativas no endosables emitidas según escritura pasada al folio 553, escritura ciento sesenta y uno, del Registro de la Escribanía Simón Weinschelbaum, transformándolas en acciones ordinarias y preferidas al portador, atento a que en el momento de realizarse tal emisión, las disposiciones legales en vigencia no admitían otras acciones que las nominativas no endosables. — Raspado: Weinschelbaum - reforma, admitían. Valen.

Buenos Aires, 19 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.110 e.24|8 Nº 93.529 v.24|8|78

Comercial Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Sociedad "COMERCIAL BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA"; escritura 1º|12|1975. Asamblea: 30|7|1975. Reforma de Estatuto: art. 4º: Capital $ 240.000.— en acciones de $ 10 de las cuales 15.000 son ordinarias al portador con derecho a un voto clase A, y 9.000 son ordinarias al portador cinco votos, clase B; puede ser aumentado al quíntuplo; art. 5º: Las acciones son nominativas, al portador, endosables o no, ordinarias o preferidas; escritura: 24|11|1977; aclaración de la redacción del art. 5º: Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas; escritura: 2|5|1978; se protocoliza el libro de asistencia. — Testado: Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera. No Vale.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.370.— e. 24|8 Nº 93.704 v. 24|8|78

Industrhilos

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURAS 988 (24|8|77), 465 (5|5|78) y 808 (12|7|78), pasadas en el Registro a cargo del Escribano J. E. Soldano Deheza, se protocolizaron las Actas de Asamblea Gral. Extraordinadia y de Asambleas Gral. Ordinaria del 29|7|1977, donde se reformaron y adecuaron los Estatutos: Razón social: INDUSTRHILOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, constituida originariamente: Industrhilos S. A. Comercial e Industrial, Manufactura de Hilos e Industrias Afines y posteriormente: Industrhilos Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Domicilio social: California 2098, Capital. — Objeto social: a) Industriales: por la elaboración, fabricación, confección y transformación de toda clase de tejidos e hilados naturales o artificiales y todo lo relativo a la industria textil. b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos derivados de la industria textil, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, así como el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza que tenga relación con la industria textil. c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía, inversiones y aportes de capitales a sociedades por acciones, o con personas físicas, constituidas o a constituirse, ya sean nacionales o extranjeras, para negocios realizados o a realizarse. Compra venta o negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. La sociedad podrá asimismo garantizar obligaciones de terceros, gravando con prendas o hipotecas sus propios bienes, de acuerdo con las condiciones que convenga al Directorio, estén o no relacionadas con su objeto y realizar todo otro tipo de operaciones financieras, excepto las comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliaria: Por la compra, venta de inmuebles en general, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Capital social: $ 13.500.000.— compuesto por 135.000 acciones v|n. $ 100 c|u.: 1.640 acciones ordinarias con derecho a 5 votos y 133.360 acciones ordinarias c|derecho a 1 voto. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Por 1 Directorio compuesto de 3 a 7 miembros c|mandato por 2 años. Fiscalización: 3 síndicos titulares y 3 suplentes c|mandato por 1 año. — Representación legal: Por el Presidente en forma individual, o el Vicepresidente en su caso o por 2 directores o por un director y un gerente o apoderado especialmente facultado para el acto. — Fecha cierre ejercicio: 31|3 de cada año. — Plazo de duración: hasta el 31|12 de 1999. — Resolución I.G.P.J. 4.111 (22|6|78) y 4.659 (17|7|1978). — Art. 5º del Estatuto adecuado: Las Acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 28.670.— e. 24|8 Nº 93.683 v. 24|8|78

Daniel A. Chozas

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS de fecha 24|10|1977, 25|11|1977. Asamblea: 20|10|1977. Prórroga; aumento de capital y emisión de acciones. Primera de las escrituras prórroga de vigencia de la sociedad; artículo segundo: La duración de la sociedad será hasta el 30 de junio del año 2069. Segunda de las escrituras y nueva Asamblea de fecha 31|10|1977; reforma del estatuto, aumento de capital: $ 90.000.000.— y modificación del art. 4º. Capital: $ 100.000.000.— representado por 40.000 acciones ordinarias clase A, cinco votos, y $ 9.960.000 acciones ordinarias clase B, 1 voto; puede ser aumentado al quíntuplo; por último se faculta al Directorio a emitir 9.000.000 de acciones de 10 pesos, ordinarias al portador, clase B, un voto. — Nombre de la sociedad: "DANIEL A. CHOZAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — S|raspado: 2069. Vale.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.590.— e. 24|8 Nº 93.701 v. 24|8|78

La Fármaco Argentina Industrial y Comercial

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AUMENTO DE CAPITAL de $ 4.915.000 a $ 68.810.000 y emisión de $ 63.895.000 de acciones ordinarias al portador de un voto valor nominal de $ 1 cada una y reforma de los artículos cuarto, quinto, vigésimo y vigésimo segundo, resuelto por Asamblea General Extraordinaria el 16 de diciembre de 1977 y pasados por escritura pública Nº 34 otorgada en la Ciudad de Buenos Aires el 10 de enero de 1978 por ante el escribano Horacio A. Wuille Bille. Nombre de la Sociedad: LA FARMACO ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio de la sociedad: Hidalgo 216, Capital Federal. Capital: $ 68.810.000 representado por igual número de acciones valor nominal de $ 1.— cada una. Sindicatura: Estará a cargo de un síndico titular nombrado por la asamblea el que durará 1 año. Un suplente. Plazo: 31 de diciembre del año dos mil cincuenta. Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción, elaboración, y transformación de toda clase de jabones, productos de tocador y perfumería, productos y especialidades farmacéuticas, biológicas y químicas, veterinaria y sus materias primas correspondientes. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra - venta, distribución y cualquier otra forma de comercialización de materias primas, jabones productos de tocador y perfumería con sus especialidades farmacéuti-

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada, la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

das, biológicas, químicas y veterinarias ya sea por cuenta de terceros o asociada a terceros. Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos; cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases. Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra - venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso público. Administración: Directorio mínimo tres miembros, máximo siete, por el término de tres años. Representación: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente en su (ausencia, impedimento o enfermedad). Ejercicio: Cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.280.— e.24|8 Nº 93.599 v.24|8|78

Riante

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: CARLOS LUIS Ramos, argentino, casado, asesor, de 33 años de edad, L.E. 4.439.54' y Elena Isabel Pardo de Ramos, argentina, casada, comerciante, de 32 años de edad, D.N.I. 5.138.459, ambos domiciliados en Avda. Santa Fe 3435, piso 14º "A", Capital. - 2) Fecha de instrumento de constitución: 14 de noviembre de 1977. — 3) Denominación: RIANTE SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: Suipacha 1031, piso 3º, "31", Capital. — 5) Objeto social: La sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: Comerciales: La compra y venta de maquinarias, materias primas, productos y subproductos relativos a las industrias, textil, metalúrgica, alimenticia, materiales de la construcción agropecuarios y frutos del país. Importación y Exportación. El ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones, gestión de negocios y mandatos. Industrial: y producción de productos metalúrgicos. Industrial: la fabricación, industrialización Inmobiliaria: La compra y venta de inmuebles urbanos y rurales, fraccionamientos, loteos y su administración. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de edificios de todo tipo de obras de ingeniería de carácter público o privado. Financieras: Mediante préstamos y otorgamiento de créditos en general; el aporte a sociedades por acciones o inversiones de capital a empresas o particulares; la compra y venta de valores mobiliarios; la constitución de hipotecas y otros derechos reales y la concertación de toda clase de operaciones financieras que autoricen las leyes con excepción de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas, avícolas y de granja. La forestación y reforestación de predios propios y ajenos. De servicios: La prestación de servicios de consultoría, organización y asesoramiento financiero, industrial, comercial, impositivo, administrativo y técnico. Cuando las leyes así lo exijan, el servicio se prestará por intermedio de profesionales con título habilitante. — 6) Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital social es de $ 1.000.000, representado por 100.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. Las acciones podrán ser ordinarias al portador o nominativas, endosables o no, o preferidas. Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, de 5 votos. — 8) Composición de los órganos de Administradores y Fiscalización: Directorio de 2 a 11 miembros: Presidente: Carlos Luis Ramos, Vicepresidente: Elena Isabel Pardo de Ramos, Síndico titular: Dr. Marcos Antonio Figueroa (hijo) y Síndico suplente: Cont. Ricardo Héctor Goberman, duración en los cargos: un año. — 9) Organización de la representación legal: Presidente del Directorio y Vicepresidente en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.060.— e.24|8 Nº 93.592 v.24|8|78

Frigorífico Meatex

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día este edicto:

QUE LA sociedad: "FRIGORIFICO MEATEX, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA", según Asambleas del: 26|9|77 y 5|4|78, conformadas por la Inspección General de Personas Jurídicas, según Resolución Nº 4.488, del 7|7|78, modificó sus estatutos, los que fueron protocolizados, ante el Escribano Martín Ramón Arana, Registro 146, de la Ciudad de La Plata, con fechas: 6|10|77 y 12|4|78. Los artículos modificados son los siguientes: "Artículo Cuarto: El Capital social es de pesos mil cuatrocientos cincuenta millones, representado por mil cuatrocientas cincuenta millones de acciones de un peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550". — "Artículo Undécimo: La Asamblea determinará la forma de fiscalización interna optando por el sistema de sindicatura unipersonal o por una Comisión Fiscalizadora. En el caso de optar por la Sindicatura unipersonal la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular por el término de un año, debiendo también la Asamblea elegir un suplente por el mismo término. Si la Asamblea opta por el régimen de Comisión Fiscalizadora, la misma estará compuesta por tres Síndicos Titulares y tres Suplentes que serán elegidos por la Asamblea con mandato por un año, siendo reelegibles y libremente revocables. Su remuneración será fijada por la Asamblea, se reunirán una vez por mes como mínimo, funcionando con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, de lo que dejarán constancia en el libro de Actas respectivo. La comisión fiscalizadora y los síndicos que la componen tendrán atribuciones y deberes que les asignen las disposiciones legales vigentes.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 17.080.— e. 24|8 Nº 93.613 v. 24|8|78

Professional Center

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ASAMBLEAS del 25|4|77 y 12|9|77, escr. del 24|5 y 18|11|77. Escr. Ricardo Norberto Sandler, Resolución I.G.P.J. 3.959 del 16|6|78. Professional Center Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria, Agropecuaria y de Servicios procedió a la modificación de sus estatutos que en adelante quedan redactados así: Artículo 1º: Bajo la denominación de "PROFESSIONAL CENTER S. A.", funciona una sociedad anónima constituida con el nombre de: "Profesional Center, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria, Agropecuaria y de Servicios, con domicilio legal en Cangallo 1611, p. b., Capital, sin perjuicio de trasladarlo e instalar sucursales, filiales, agencias y establecimientos o representaciones en otro lugar del país o del extranjero. — Artículo 2º: La duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: Comerciales: La importación y exportación, la compra, venta, consignación y distribución de mercaderías, materias primas y productos tales como papeles, cartones, cartulinas y materiales de uso común en la industria gráfica. Industriales: La preparación de originales; matrices y cualquier otro elemento usado para la reproducción gráfica. La reproducción gráfica por cualquier sistema de original. El tratamiento de la impresión obtenida, encuadernación, perforación y troquelado y otras tecnologías usadas en la industria gráfica. La edición de diarios, revistas, libros, folletos, ya sean encuadernados, simplemente abrochados o en hojas sueltas. La fabricación de máquinas, implementos e insumos usados en la industria gráfica y en la reproducción gráfica, ya sea directamente o encomendando tales tareas a otras personas. Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas físicas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o préstamos en general y operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas por la Ley 21.526 y cualquier otra por cuya virtud se requiera el concurso público. Inmobiliarias: La compra, venta, locación, arrendamiento, edificación, refacción, reconstrucción, urbanización, subdivisión, loteos y fraccionamiento de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos y|o rurales, terrenos, campos, edificios y operaciones bajo el régimen legal de la propiedad horizontal. Mandatos: Mediante representaciones, mandatos, consignaciones, administraciones y comisiones de cualquier persona física o jurídica, nacional o extranjera, de custodia y|o administración de bienes y|o patrimonios. Agropecuarias: La explotación integral de campos, tierras y productos ganaderos, frutícolas, de granja y avícola, sea mediante el arriendo, aparcería u otra forma en participación o no con terceros. Servicios: El asesoramiento, organización y enseñanza técnica, industrial, comercial y financiera en todo asunto que, por virtud de disposiciones legales vigentes no se requiera título profesional habilitante o esté reservada exclusivamente a las personas físicas. A pedido de parte interesada, la reproducción de originales por cualquier sistema de reproducción gráfica y el tratamiento de las copias obtenidas, encuadernación, perforado, troquelado y otras tecnologías usadas en la industria gráfica. El tipeo de textos en máquinas de escribir, el análisis, programación y obtención de resultados mediante el uso de cualquier sistema de computación, incluso de procesamiento de la palabra. La atención de intereses de empresas argentinas o extranjeras en el país y en el exterior y la obtención de información de cualquier naturaleza, así como intervenir en cualquier operación de importación o exportación u otro tipo de operaciones lícitas que realicen las mismas, para la cual podrán hacer uso de cualquier sistema de comunicación existente o que se implanten en el futuro. — Artículo 4º: El capital social es de pesos 1.700.00.— representado por 17.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto y de $ 100.— valor nominal cada una. — Artículo 9º: Dirección, administración y representación a cargo de un Directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 5 por 3 ejercicios. — Artículo 13: La fiscalización a cargo de un síndico titular por un ejercicio. — Artículo 17: El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año. — S|r.: "Professional Center Sociedad Anónima" y "PROFESSIONAL CENTER .A.". Valen.

Buenos Aires, 28 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41.480.— e. 24|8 Nº 93.623 v. 24|8|78

Arturo Pérez Tuñez

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escrituras públicas de fechas 6 de febrero y 11 de mayo de 1978, se ha producido en la sociedad "ARTURO PEREZ TUÑEZ S. A." de acuerdo a lo resuelto por las asambleas de fechas 16 de enero de 1978 y 26 de abril de 1978, la reforma de los estatutos sociales, modificándose como consecuencia de ello la denominación social que en adelante será "AROMAS SOCIEDAD ANONIMA", teniendo su domicilio en la calle San Martín 1153, Capital Federal. — S/R.: Agosto. — Vale.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 6.100.— e.24|8 Nº 93.564 v.24|8|78

Ganz Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON fecha 22/12/76, la sociedad GANZ ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, con domicilio en la calle Lavalle 1206, piso 3º de esta Capital Federal, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del día 6 de diciembre de 1976, eleva el capital social a la suma de cinco millones (5.000.000.—) de pesos representado por 500.000 acciones ordinarias de 10 pesos nominales cada una, al portador y de 1 voto. — Dicho capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Todo ello, según la modificación del artículo 4º del Estatuto de la Sociedad. — E/L.: "con fecha 22/12/76, la sociedad". — Vale.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.150.— e.24|8 Nº 93.494 v.24|8|78

Olice

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura número 231, Fº 825, de fecha 15 de mayo de 1978, realizada en el Registro Notarial Nº 155 de Capital Federal, a cargo interinamente del Escribano Victor Cabuli, conformada por resolución aprobatoria de la I. G. P. J. Nº 3.592 de fecha 5 de junio de 1978, se constituyó Olice Sociedad Anonima como así se consigna: Pedro Juan Olivella, argentino, casado, empresario, de sesenta y tres años de edad con L.E. 135.468, María Elena Cerrato de Olivella, argentina, casada, perita mercantil, de cuarenta y siete años de edad con L.C. 157.655, ambos domiciliados en Avenida del Libertador 13.457, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. — Denominación. — Domicilio. — Plazo. — Objeto. — Art. 1º. — La Sociedad se denomina "OLICE SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en la calle Cerrito Nº 866. — Art. 2º. — Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Art. 3º. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, representación, distribución, consignación, compra, venta, comercialización, permuta, comisión y depósito de artefactos para el hogar, especialmente en las líneas de calefacción, cocinas, ventilación, iluminación, refrigeración, electrónica, telefonía, fonografía, televisión,, audiovisión y comunicaciones, sus componentes y accesorios. Industriales: Fabricación de artefactos para el hogar, especialmente en las líneas que se vinculen con la actividad comercial sus componentes y accesorios. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas y sociedades por acciones, constituidas o a constituirse. — Otorgamiento de préstamos a corto, mediano largo plazo, con o sin garantías de cualquier especie. — Dación de fianzas, avales y todo tipo de garantías reales o personales a terceros a título oneroso. — La compra-venta de títulos públicos o privados, acciones y demás títulos, valores o de crédito. — La sociedad no podrá realizar ninguna de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, o cualquier otra que requiera el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital. Art. 4º. — El capital social es de $ 5.000.000 representado por 5.000 acciones de 1.000 $ valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Art. 5º. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Administración y representación: Art. 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Fiscalización. Art. 11 La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes por el mismo término. Cierre ejercicio. — Artículo 15º. — El ejercicio social cierra el treinta de abril de cada año. — Se destina para integrar el directorio: Presidente: Pedro Juan Olivella, Vicepresidenta: María Elena Cerrato de Olivella; Vocal: Patricia Sonia Kacic Dimitri de Hermelo y el órgano fiscalizador: Síndico Titular Doctor Andrés Amadeo Vinci; Síndico Suplente, Doctor Oscar González. Testado: domiciliada en, de cualquier especie. No vale. S|r.: 5. Vale.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 43.920.— e. 24|8 Nº 93.750 v. 24|8|78

Angel José Campana y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación del contrato social de ANGEL JOSE CAMPANA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA. Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó el acto: Asamblea extraordinaria del 15|3|1977. Escritura pública pasada ante el Escribano Carlos A. Garicoche de fecha 3|5|1977 y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas de fecha 11 de julio de 1978 bajo el Nº 4.549. Capital Social: Diez millones de pesos moneda argentina, representado por 625.000 acciones ordinarias de 5 votos y 375.000 acciones ordinarias de 1 voto, al portador de $ 10, v/n. c/u. Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias de 1 a 5 votos, o preferidas con o sin voto al portador o nominativas, endosables o no.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.760.— e. 24|8 Nº 93.738 v. 24|8|78

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Libra

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

QUE POR escritura pública de fecha 11 de agosto de 1977, pasada al folio 1096 ante el escrib. W. Benjamin Waiman, comparecen: Nélida Josefina Bini de Trapp, argentina, casada, de 56 años de edad, comerciante, L. C. Nº 0.492.657, domiciliada en Capitán Bermúdez 872 de la localidad de La Lucila, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; y Graciano Tubaldi, italiano, casado, de 36 años de edad, empleado, C. I. de Policía Federal Nº 4.949.461, domiciliado en Barrio "Alas", Torre uno, piso 1º, departamento "C" de General Belgrano, provincia de Buenos Aires. Resuelven constituir una sociedad denominada: "LIBRA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Capital social: $ 4.000.000.— representado por: a) capital comanditado de $ 10.000 dividido en 1.000 partes de interés de $ 10 cada una y con derecho a 1 voto cada participacion, aportado por Nélida Josefina Bini de Trapp. El capital comanditario de $ 3.990.000 dividido en 399.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 10 cada una y un voto por cada acción. — Administración y dirección: está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. — El directorio cuando estuviere constituido pluralmente funcionará con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y adoptará resoluciones por mayoría de votos presentes. En su primera sesión elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente, pudiendo también atribuir a otros directores cargos especiales. El vicepresidente reemplaza al presidente en caso de ausencia, impedimento o excusación, tanto temporario como definitivos. En caso de igualdad, el presidente o su reemplazante, tendrá voto de desempate. — Sindicatura: será ejercida por un síndico titular y un suplente que reemplazará al titular, con mandato por un ejercicio. — Ejercicio social: cierra el último día del mes de febrero de cada año. — El capital social comanditario se suscribe en acciones ordinarias, al portador, de $ 10 cada una con derecho a 1 voto por acción. El capital comanditado y comanditario se integra totalmente en dinero efectivo. — Que habiéndose decidido modificar algunos artículos de esta escritura, los mismos quedan redactados en la siguiente forma: Que por escritura pública de fecha 27 de marzo de 1978, pasada al folio 299 ante el mismo escribano, comparecen: Nélida Josefina Bini de Trapp, y Graciano Tubaldi, cuyos datos personales se consignan en la escritura anterior; Dicen: Que habiéndose resuelto modificar los artículos 1º, 2º, 3º inciso a); 5º, 7º y 12 del contrato social, los que en definitiva quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo primero: La sociedad se denomina: "Inter-Libra, Sociedad en Comandita por Acciones". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de esta ciudad de Buenos Aires, con sede social actualmente en la calle Lavalle número mil quinientos sesenta y siete, cuarto piso. — Artículo segundo: Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Selección y contratación de personal de carga y descarga, y peones para trabajos generales; importación y exportación, y ejercer representaciones, mandatos, intermediaciones y consignaciones. — b) Financieras: Aporte de capitales a personas y/o sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse; concesión de préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del concurso público. — c) Inmobiliarias: Compra, venta y/o permuta, construcción, ampliación o refacción de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, compra y venta, subdivisión y fraccionamiento de tierras, colonización y urbanización, organización, locación y los sistemas creados o a crearse que permitan las leyes vigentes. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos y/u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. — Artículo quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto según el procedimiento previsto por el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley número 19.550, mediante la emisión de acciones ordinarias, al portador, debiendo la resolución respectiva elevarse a escritura pública. Los socios gozarán del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de capital en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación que por tres días deberá hacerse en el Boletín Oficial. — Artículo septimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y noveno de la Ley 5.965, año mil novecientos sesenta y tres. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social y particularmente: a) ejercer la representación legal por intermedio del presidente o de quien lo reemplazare, sin perjuicio de que podrá hacerlo el vicepresidente en caso de ausencia; b) decidir en todos los asuntos cuya resolución no estuviera reservada por la ley o por los estatutos a la Asamblea; c) preparar anualmente la memoria y estados contables; d) crear los cargos y empleos que juzgue necesarios, fijar remuneraciones y acordar gratificaciones especiales. e) nombrar, trasladar y/o separar personal; f) acordar y conferir poderes generales, especiales o judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgare conveniente, así como revocarlos; g) operar en los bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, los bancos de la Ciudad de Buenos Aires y Nacional de Desarrollo, el Instituto Nacional de Previsión Social, el Consejo Federal de Inversiones y con las demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, existentes o a crearse; h) establecer agencias, sucursales, corresponsalías u otras formas de representación, dentro o fuera del país, asignándoles o no capital determinado; i) dictar reglamentos, salvo que fueren de simple organización interna, debiendo ser aprobados por la autoridad de control e inscriptos en el Registro Público de Comercio. — Los directores deberán prestar la siguiente garantía: diez mil pesos en dinero en efectivo, cada uno. — Artículo duodécimo: Las asambleas serán presididas por el presidente o su reemplazante estatutariamente o, en su defecto, por la persona que la misma asamblea designare. Para participar de ellas, los socios deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días hábiles de anticipación y no más de treinta a la fecha del acto. El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por el de un certificado bancario expedido por institución financiera debidamente autorizadas, en el cual consta el depósito de las acciones y el nombre del socio. La sociedad llevará un libro de actas de asamblea, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma asamblea a tal fin". S|R: 5965, vale.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67.100.— e. 24|8 Nº 93.681 v. 24|8|78

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Automotores Roears

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AUTOMOTORES Rocars Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 1) Socios: Manfredo Rohr, argentino naturalizado, casado, comerciante, de 58 años de edad L. E. Nº 4.414.528, domiciliado en la calle Chile 1253, piso 8º, unidad 67, Capital; José Arturo Rohr, argentino, soltero comerciante de 21 años de edad, D.N.I. Nº 12.931.082, con domicilio en la calle Chile 1253, piso octavo, unidad 67, Capital. — 2) Fecha Instrumento Constitutivo: 29|6|78. — 3) Denominación: AUTOMOTORES ROCARS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Chile 1253, piso octavo, unidad 67, Capital Federal. — 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto comercial, desarrollar por cuenta propia o ajena, o asociada a tal fin con terceros en el país o en el extranjero, la compra venta, consignación, permuta o locación de todo tipo de automotores, nuevos o usados, de construcción nacional o extranjera; La importación o exportación de los mismos pudiendo asimismo actuar como representante, distribuidor, comisionista o consignataria de empresas personales o entidades comerciales del país o del extranjero. — 6) Plazo de Duración: Cuarenta años a partir del primero de mayo de 1978. 7) Capital Social: Se fija en la suma de dos millones ochocientos mil pesos, dividido en veintiocho mil cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben e integran totalmente: el señor Manfredo Rohr veintitrés mil ochocientas cuotas y el Sr. José Arturo Rohr cuatro mil doscientas cuotas. — 8) Organización de la Representación Legal: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, en calidad de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. — 9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Enmendado "29" vale.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.

$ 20.740 e.24|8 Nº 93.590 v.24|8|78

Marytor Hogar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EDICTO DE Marytor Hogar S.R.L. — Walterio Nerio Marini, argentino, 47 años, casado, C.I. P.F. Nº 6.000.230, contador público nacional, domiciliado en Bucarelli 2160, 4º B, Capital y Héctor Oscar Torlasco, argentino, 40 años, casado, C.L.

P.F. Nº 3.810.562, empleado, domiciliado en Pacheco 1650, 3º 11, Capital. — 2) Instrumento privado de fecha 9 de junio de 1978 y 7 de julio de 1978. — 3) MARFLOR HOGAR S.R.L. — 4) Monroe 5210, Capital. — 5) Comercialización por cuenta propia o de terceros, de artículos para el hogar, equipos, reproductores de sonido, artículos vinculados con la fotografía, elaboración, compra, venta y distribución de todo tipo de mercadería afín con el ramo; pudiendo también importar, exportar, dar y recibir en consignación y/o representar productos de los mencionados. — 6) 20 años a contar de la inscripción. — 7) $ 1.000.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000, suscripto por los socios por partes iguales. — 8) Ambos socios en forma conjunta. — 9) 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 13.420.- e.24|8 Nº 93.447 v.24|8|78

Vía Diseño

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR INSTRUMENTO privado de fecha tres de marzo de 1978, el señor Ricardo Eduardo Guardia, nacido el 12|2|51, L.E. 858.409, argentino, casado con Leonor Elvira Claps, domiciliado en Segurola 776, Capital, comerciante, vende, cede y transfiere a favor de los consocios Juan Carlos de la Cruz Guardia, argentino, nacido el 14|1|46, L.E. 4.543.034, casado con María Cristina Mabel Bruno, domiciliado en Segurola 776, Capital, comerciante, y Jorge Omar Guardia, argentino, nacido el 24|3|47, C.I. 5.453.129, soltero, comerciante, domiciliado en Segurola 776, Capital, por partes iguales las cuotas que tiene y le corresponden en VIA DISEÑO S.R.L. por la suma de $ 200. — La esposa del cedente prestó conformidad de acuerdo al Art. 1277 del Código Civil. — Capital Social queda constituido de la siguiente forma: se fija en 60.000 representado en 600 cuotas de cien pesos cada una totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales: Juan Carlos de la Cruz Guardia en 350 cuotas de $ 100 y Jorge Omar Guardia 350 cuotas de $ 100. — Y en 19|5|78 se modifican los artículos segundo, octavo, décimo y decimoprimero. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y/o comercialización de todo tipo de divisiones, mamparas o cerramiento de aberturas de edificios fabricadas en aluminio, hierro, madera o materiales similares. — Para el cumplimiento de su objeto, está capacitada para realizar todos los actos jurídicos que no le estén expresamente prohibidos por las leyes. — Artículo octavo. Distribución de utilidades: Anualmente el 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general, siguiendo las prácticas comerciales, el mismo se considerará automáticamente aprobado si dentro de los 60 días subsiguientes no fuere observado por ninguno de los socios. — De las ganancias obtenidas se hará en primer término la reserva prevista por la Ley 19.550. — Las utilidades o las pérdidas se distribuirán o soportarán en proporción a la participación de cada socio en el capital social. — Artículo décimo. Disolución: A pesar de lo estipulado en el artículo tercero de este contrato, la sociedad podrá disolverse por anticipado. — En caso de liquidación de la sociedad, esta será liquidada por los dos socios o por un liquidador designado por los mismos de común acuerdo. — Artículo decimoprimero: Fallecimiento: En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, quienes deberán con previa aprobación del resto de los socios, unificar su representación. — Entrelíneas: segundo, vale. Entrelíneas: y en 19|5|78, vale.

Buenos Aires, 28 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.890.— e.24|8 Nº 93.424 v.24|8|78

Adial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

HECTOR Nazareno Scarpanti, argentino, casado, empleado, 19|10|1942, L.E. 4.107.372, Colombres 743, Haedo, Bs. As.; Jorge Alejandro Miguel Costa argentino, casado, empleado, 21|4|1943, L.E. número 4.432.682, Miralla 1193, Capital; Luis Augusto Viviani, argentino, casado, empleado, 10|3|1938, L.E. 4.268.232, Pasaje Pehuajó 915, Capital; José Antonio Gómez, español, casado, comerciante, 14|10|1945, C.I. 5.362.637, Olaguer 512, Lomas del Mirador, Bs. As.; Jorge Oscar Bonl, argentino, casado comerciante, 1|9|1952, D.N.I. 10.395.521, Del Campillo 1312, Ramos Mejía, Bs. As.; y Emilio Alberto Pérez, argentino, soltero, empleado, 5|2|1936, L.E. 5.162.310, Falucho 2926, Rafael Calzada Bs. As. — Fecha: 19|7|1978, por escritura Nº 1087 pasada ante el escribano de Capital don Horacio F. Ballestrin. — Denominación: ADIAL S.R.L. — Domicilio: Dolores 206, 2º A, Capital. — Duración: 20 años a partir de su inscripción. — Objeto: dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la fabricación, comercialización, importación y exportación de toda clase de aditivos y saborizantes para la industria alimenticia. — Capital: pesos 10.000.000. — Gerentes: Luis Augusto Viviani, José Antonio Gómez y Emilio Alberto Pérez. — Representación: Conjunta por dos cualesquiera de ellos. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.810. e.24|8 Nº 93.415 v.24|8|78

Tymczyszyn Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Pablo Tymczyszyn, nacido el 22 de junio de 1943, casado en primeras nupcias con María Matilde Dinten, argentino, comerciante, domiciliado en Arias 4321, Capital, L.E. Nº 4.418.147; y Julio Tymczyszyn, nacido el 14 de noviembre de 1945, casado en primeras nupcias con Luz García, argentino, comerciante, domiciliado en Arias 4321, Capital, L.E. Nº 4.535.694. — Denominación: "TYMCZYSZYN HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Arias 4321, Capital Federal. — Duración: 50 años, a partir del 1º de enero de 1978. — Objeto: para la construcción ya sea de obras públicas o privadas, compraventa, cesión, permuta y fraccionamiento de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal, para la realización de obras viales y reparación y/o venta de equipos viales, movimientos de tierra y excavaciones y fletes, para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos directa o indirectamente con su objeto. — Capital: $ 1.000.000, dividido en 100.000 cuotas de $ 10.- cada una, totalmente suscriptas e integradas en dinero en efectivo en la siguiente proporción: Jorge Pablo Tymczyszyn, 50.000 cuotas por la suma de $ 500.000; y Julio Tymczyszyn, 50.000 cuotas, sumando la cantidad de $ 500.000. — Administración: ejercida por los socios Jorge Pablo Tymczyszyn y/o Julio Tymczyszyn, revistiendo el carácter de gerentes. El uso de la firma social es indistinto. — Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — S|r.: nacido, dinero, Tymczynszyn valen.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.350.- e.24|8 Nº 93.619 v.24|8|78

Cerlier

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Pía del Uzal, nacido el 15|1|13, casado, C.I. Nº 5.554.458, comerciante, Soler 5677, Cap.; José Luis Andrés García Sanjurjo, español, nacido el 8|7|23, casado, comerciante, C.I. Nº 5.418.281, Salta 2159, Cap.; María del Pilar García Sanjurjo, española, nacida el 12|11|36, soltera, comerciante, C. I. Nº 5.418.282, Salta 2159, Cap.; Antonio Varela, español, nacido el 20|2|30, casado, comerciante, C.I. Nº 5.266.209, Cabrera 3094, Cap.; Manuel Angel Pérez, español, nacido el 3|4|22, casado, comerciante, C.I. número 4.632.654, Carlos Echagüe 1464, Martín Coronado; Estanislao González, español nacido el 28|4|32, casado, comerciante, C.I. Nº 4.510.194, Matanza Nº 3277, Cap.; David Lamas Bernárdez, español, nacido el 19|9|26, casado, comerciante, C.I. número 4.554.509, Enrique Ochoa 16, Cap.; Feliciano González Fernández, español, nacido el 7|8|50, casado comerciante, C.I. Nº 7.155.537, México 4791, Villa Martelli; Antonio Boado, español, nacido el 19|3|26, casado, comerciante, C.I. Nº 4.275.514, Corrientes 1502, Cap.; Dolores Mayo Paulino de Alonso, española, nacida el 10|8|1929, C.I. Nº 5.851.306, Juan de Garay Nº 309, Cap.; Daniel Erótido González, argentino, nacido el 12|10|55, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 12.445.865, 926 número 2210, Fco. Solano; Evaristo Botana, español, nacido el 22|10|33, soltero, comerciante, C. I. Nº 4.685.975, Bonpland Nº 2362, Cap.; Hermenegildo Botana, español, nacido el 22|8|18, casado, comerciante, C.I. Nº 2.340.875, Gallo 1455, 1º "E", Cap.; Benito López, español, nacido el 9|1|23, casado, comerciante, C.I. número 4.312.540, Ramallo 4686, Cap. — "Falucho, Sociedad Comercial Colectiva" (en formación), representada por Antonio González, cubano, nacido el 26|1|27, casado, comerciante, C.I. Nº 4.670.833, Moreno 1287, Cap., y Guillermo Rosa, argentino, nacido el 20|6|44, casado, comerciante, C.I. Nº 4.983.170, Moreno 1287, Cap. — Fechas constitución: 24|11|77 y 3|4|78, contrato privado el 1º y escr. Jaime Giralt Font (h.) el 2º. — Denominación: "CERLIER S.R.L.". — Domicilio: Avda. Santa Fe 4902, Capital. — Objeto: la explotación del ramo gastronómico en los rubros de restaurante, elaboración y venta de pizzas, fainá y empanadas, casa de lunch, elaboración y venta de helados, bar y afines. — Plazo: 30 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: pesos 22.000.000, dividido en 22.040 cuotas de $ 1.000 cada una. — Administración y representación: a cargo de Estanislao González, Antonio Boado, Antonio Varela y David Lamas Bernárdez, como gerentes, actuando 2 cualesquiera de ellos en forma conjunta. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.570.- e.24|8 Nº 93.631 v.24|8|78

Repsa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR instrumento privado del 16 de marzo de 1978, Oscar Asterio Valdunciel, poseedor de 1.480 cuotas de $ 10.- cada una, del capital de REPSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cede y transfiere las mismas por un precio de $ 30.000 a Rubén Ismael González, argentino, de 40 años de edad, comerciante, casado en segundas nupcias con Hebe Matilde Barraco, L.E. Nº 4.871.444, domiciliado en Avelino Díaz Nº 1380, de la Capital Federal; y Horacio Angel Valdunciel, poseedor de 1.040 cuotas de $ 10.- cada una, las cede y transfiere por un precio de $ 20.000 a Hebe Matilde Barraco, argentina, de 39 años de edad, comerciante, casada en segundas nupcias con Rubén Ismael González, L. C. Nº 3.686.667, domiciliada en Avelino Díaz 1380, de la Capital Federal. Se resuelve asimismo que la administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los dos socios Rubén Ismael González y Hebe Matilde Barraco, quienes revisten el carácter de gerentes, estando el uso de la firma social a cargo de cualquiera de ellos en forma indistinta.

Buenos Aires, 27 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.980.- e.24|8 Nº 93.639 v.24|8|78

Arribas y Ferreiro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA convenio de modificación artículo 4º: 7 de julio de 1978, de la sociedad "ARRIBAS Y FERREIRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Nueva redacción artículo 4º del contrato social: "Cuarta: El capital de la sociedad asciende a la suma de pesos cuatro millones ($ 4.000.000.—) dividido en cuatrocientas mil cuotas de pesos diez ($ 10) cada una suscriptas de la siguiente forma: Don Alberto Edgardo Arribas, 200.000 cuotas por la suma de $ 2.000.000.— y don Héctor Roque Ferreiro, 200.000 cuotas sumando la cantidad de $ 2.000.000 siendo suscriptas e integradas totalmente en dinero en efectivo por los socios en la proporción indicada precedentemente. — S/R.: mil, cuotas, cantidad. Valen.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.370 e.24|8 Nº 93.468 v.24|8|78

Lizaso y Alonso

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública del 30 de junio de 1978 otorgada ante el escribano de esta ciudad José M. R. Orelle al folio 1201 del Registro Notarial 427 a su cargo, los socios de "LIZASO Y ALONSO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA procedieron a: A) Cesión de cuotas sociales: Abdon Lizaso Bilbao cede a Cecilia Enriqueta López Bancalari, argentina, soltera, estudiante, nacida el 25|1|55, D.N.I. número 11.429.948, domiciliada en Azara 1323, Banfield, Pcia. Bs. As., 400 cuotas sociales, valor nominal total de $ 40.000. — B) Adecuación del contrato social a las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales: 2) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales y la comercialización primaria y venta de los productos de tales explotaciones. — 3) Plazo: 50 años contados desde el 21|5|71. — 4) Capital social: $ 100.000, dividido en 1.000 cuotas sociales de $ 100 cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Abdon Lizaso Bilbao, 200 cuotas sociales; Gregorio Alonso, 400 cuotas sociales y Cecilia Enriqueta López Bancalari, 400 cuotas sociales. — 6) Administración: A cargo de los 3 socios, quienes revisten el carácter de Socios Gerentes. — Representación legal: Gregorio Alonso en forma individual o Abdon Lizaso Bilbao y Cecilia Enriqueta López Bancalari en forma conjunta.

Buenos Aires, 28 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.250 e.24|8 Nº 93.527 v.24|8|78

Fotopolímeros

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Ricardo Schröck, argentino, casado, comerciante, nacido el 17|3|1939, L. E. Nº 4.562.109, domiciliado en Independencia 559, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As.; Juan José Moreno, argentino, casado, empleado, nacido el 28|1|1943, L. E. Nº 4.412.605, domiciliado en Albarellos Nº 3153, 9º, "K", Capital Federal; Julio Néstor Lamela, argentino, casado, abogado, nacido el 22|12|1943, L. E. número 4.422.168, domiciliado en Entre Ríos 597, 13º, "A", Capital Federal. — II) Instrumento de Constitución: 5|7|1978, Escribano: Carlos A. Carabba, adscripto al Registro 437 de Capital Federal. — III) Denominación: FOTOPOLIMEROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Domicilio: Chile 1550, 4º, oficina 16, Capital Federal. — V) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: importación, exportación, fabricación, procesamiento, compra, venta y distribución de polímeros fotosensitivos para su aplicación a las artes gráficas y toda otra actividad relacionada a las artes gráficas. — A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — VI) Duración: 10 años desde la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — VII) Capital Social: $ 3.000.000.— dividido en 3.000 cuotas de $ 1.000.— cada una. — VIII) Administración: Ricardo Schröck, Juan José Moreno y Julio Néstor Lamela. — Representación Legal: El uso de la firma social estará a cargo de 2 cualesquiera de los socios. — S|r.: "S". Vale. — Enmendado: "Fotopolímeros". Vale. — E|l.: "4º, oficina 16". Vale.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.860.— e.24|8 Nº 93.525 v.24|8|78

Plima

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EL SEÑOR Raimundo Pérez, vende, cede y transfiere al señor Osvaldo Antonio Bruni, 8.500 cuotas de capital de $ 10 cada una, de las que era propietario en "Plima Sociedad de Responsabilidad Limitada". El precio total y convenido de la cesión es de $ 85.000.— importe ya recibido por el cedente. — La señora Nilda Leticia López, vende, cede y transfiere a doña Amalia Elisa Sánchez 4.000 cuotas de capital de $ 10 cada una de las que era propietaria en "Plima Sociedad de Responsabilidad Limitada". El precio total y convenido de la cesión es de pesos 40.000.— importe ya recibido por la cedente. — Se modifica la cláusula quinta del contrato original de Plima S. R. L., quedando la Dirección y Administración de la Sociedad, a cargo del señor Osvaldo Antonio Bruni y de la señora Amalia Elisa Sánchez, quienes toman el carácter de Socios - Gerentes, pudiendo hacer uso de la firma social cualquiera de ellos en forma indistinta a continuación de la fórmula "PLIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Los cedentes renuncian al cargo de Gerente.

Buenos Aires, 19 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.250 e.24|8 Nº 93.398 v.24|8|78

Rodolfo Milz y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura pública del 6 de junio de 1978, Carlos Alberto Tofe, argentino, industrial, casado, L. E. 4.422.814, con domicilio en Goya 637, Capital Federal, dejó aclarado que por escritura pública del 16 de setiembre de 1975, pasada ante el escribano Moisés Mayo al Folio 1.813 del Registro 589 de su adscripción, adquirió a don Lázaro Ringelheim seiscientas (600) cuotas sociales de capital de diez (10) pesos cada una de la sociedad "RODOLFO MILZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Que dicha cesión fue inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 23 de diciembre de 1976 bajo el Nº 3.562, Libro 72 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y que por error efectuado al confeccionarse el mencionado instrumento, aparece figurando como Carlos Alberto Toffe, cuando en rigor de verdad su nombre y apellido es Carlos Alberto Tofe. — Y que por escritura pública del 14 de abril de 1978, Rosa Lucía Failla y Esperanza Poveda, representadas por Mabel Isis Solla, argentina, casada, L. C. 5.600.543, con domicilio en Gorriti 409, 7º piso, departamento 43, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en mérito del poder que las primeras le otorgaron a ésta el 26 de enero de 1978, pasado ante la escribana Gladys Raquel Vivas de la ciudad de Lomas de Zamora, al folio 75 del Registro 66 a su cargo, cedieron setecientas cincuenta (750) cuotas sociales cada una de "Rodolfo Milz y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", o sea, la totalidad de las cuotas sociales que poseen, y que los cesionarios: Natalio Roberto Eddi (argentino, casado, comerciante, nacido el 2 de marzo de 1949, C. I. número 7.351.744 de la Policía Federal, con domicilio en Tres Arroyos 440, 2º piso, Capital Federal) y Dante Hilario Zylbering (argentino, casado, comerciante, nacido el 21 de enero de 1951, L. E. 8.502.874, con domicilio en Nazca 536, 8º Piso, Capital Federal), se adjudican en partes iguales. El señor Salvador Lapadula, argentino, jubilado, L. E. 1.311.419, esposo de Esperanza Poveda, prestó su conformidad a la cesión efectuada por ésta, en el poder anteriormente mencionado.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 25.010.— e.24|8 Nº 93.409 v.24|8|78

Alpoper

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR INSTRUMENTO privado de fecha 29 de octubre de 1976, los socios Santos Panzera, argentino, de 46 años, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.239.188, domiciliado en la calle Rivadavia 5141, 9º piso, "A", Capital Federal; Amado Esteban Alda, argentino, de 57 años, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 0.394.430, domiciliado en la calle Argerich 234, de Haedo, Provincia de Buenos Aires; Atilio Alberto Peruzzi, argentino, de 55 años, casado, Libreta de Enrolamiento número 0.400.379, domiciliado en la calle Neuquén 546, 3º piso, departamento 12, Capital Federal; María Casilda Emma Saavedra de Polera, argentina, de 60 años, viuda, Libreta Cívica Nº 0.359.257, domiciliada en la calle Herrera 2425, Capital Federal; y María Inés Polera de Britos, argentina, de 28 años, casada, Libreta Cívica número 5.921.050, domiciliada en la calle Hidalgo 334, 6º piso "J", Cap. Federal, las dos últimas en su carácter de únicas y universales herederas del socio fallecido Alberto Polera, procedieron a prorrogar el contrato social de ALPOPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por cinco años a contar del 31 de octubre de 1976. — Por instrumento privado de fecha 27 de febrero de 1978, los socios anteriormente citados procedieron a adecuar la sociedad a las disposiciones de la Ley 19.550: Razón social: "Alpoper Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Domicilio: Jurisdicción de la Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades: la explotación del ramo de grabado en general, de impresiones de toda índole, la fabricación de sellos y la compra-venta de artículos de papelería y para uso de escritorios y oficinas. — Plazo: cinco años a contar del 31 de octubre de 1976. — Capital social: diez mil pesos, totalmente suscripto e integrado, dividido en mil cuotas de diez pesos cada una. — Representación: Dos cualesquiera de los socios Santos Panzera, Amado Esteban Alda, Atilio Alberto Peruzzi; quienes quedan designados gerentes. — Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Por escrito de fecha 26 de abril de 1978, presentado en autos, la Sociedad establece como sede el de Avenida Rivadavia 878, Capital Federal.

Buenos Aires, julio 19 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 27.450 e.24|8 Nº 93.449 v.24|8|78

Nueva Triana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR documento privado de fecha 5 de diciembre de 1975, se ha producido en la sociedad "NUEVA TRIANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la siguiente cesión de cuotas: El señor Gumersindo Mon, vende, cede y transfiere las 500 cuotas de $ 10.— cada una, que tiene y le pertenecen en la mencionada sociedad, a favor del señor Segundo Héctor González, argentino, casado, de 48 años, comerciante, C. I. número 7.448.500, domiciliado en Las Heras 3612, 1er. piso, Capital; realizándose dicha cesión al día 2 de diciembre de 1975, y por la suma total de $ 5.000.—.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 7.320.— e.24|8 Nº 93.565 v.24|8|78

Tritex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) FECHA del instrumento de modificación: Adecuación 14 de julio de 1978. — 2) Denominación de la Sociedad: TRITEX S. R. L. — 3) Domicilio Social: Pasteur Nº 313, Capital Federal. — 4) Plazo de Duración: 30 años, a partir del 18 de febrero de 1949, o sea hasta el 30 de noviembre de 1978. — 5) Objeto Social: Fabricación y comercialización de camisas para hombres. — Socios: José Subovsky, argentino, casado, 55 años, L. E. Nº 4.211.225, Mario Bravo 392, 6º, Capital, comerciante; Abraham Subovsky, argentino, casado, 60 años, C. I. número 3.565.957, Zapata 654, 4º piso, Capital, comerciante. — Ellíneas: Adecuación. Valc.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.150.— e.24|8 Nº 93.602 v.24|8|78

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita durante seis meses a don WILLEM VROS para que comparezca a estar a derecho, en los autos: "Vros Willem, ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 3 de julio de 1978. — María Cristina J. Giuntoli, secretaria.

$ 2.400.— e.24|7 Nº 88.713 v.24|7|78
$ 2.400.— e.24|8 Nº 94.047 v.24|8|78

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría número 19, comunica que el señor GUY DOMINIQUE LUC LET GUIDI DI PALAZZO o GUIDO DOMINGO LUCAS LET GUIDI DI PALAZZO o GUY GUIDI o GUIDO GUIDI, pretende modificar su nombre y apellido por los de Guido Guidi, y hace saber que se podrá formular oposición a lo antes mencionado dentro de los quince días hábiles a partir de la última publicación. — Publíquese una vez por mes durante dos meses en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 5 de julio de 1978. — Martín J. Durand, secretario.

$ 3.600 e.24|7 Nº 88.813 v.24|7|78
$ 3.600.— e.24|8 Nº 90.586 v.24|8|78

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría número 37, sito en Talcahuano 550, 6º piso, cita y emplaza a MARIA VICENTA GARCIA SMALL DE GOMEZ o MARIA V. GARCIA de GOMEZ por el término de diez días, para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en autos: "Bruno, Pascual s|sucesión c|García Small de Gómez, María Vicenta o García de Gómez, María V. s|escrituración": — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1978. — Eduardo D. Nuzzolese, secretario.

$ 8.000.— e.24|8 Nº 93.869 v.25|8|78

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita para que comparezca a estar a derecho a don CESAR LUIS PANZERI en los autos caratulados: "Panzeri, César Luis s|ausencia y curatela", durante cinco días que se publicarán una vez por mes durante seis meses. (Arts. 18 y 25 de la Ley Nº 14.394).

Buenos Aires, 13 de abril de 1978. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 7.500.— e.25|4 Nº 72.702 v.25|4|78
$ 1.750.— e.22|5 Nº 76.202 v.22|5|78
$ 1.750.— e.23|6 Nº 82.337 v.23|6|78
$ 2.800.— e.18|7 Nº 87.698 v.18|7|78
$ 2.800.— e.24|8 Nº 93.010 v.24|8|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por un día, que en los autos: ""METALIZADORA AMERICANA S.A. s|quiebra", se ha dictado la clausura de procedimientos por falta de Activo. Horacio E. Meincke, Juez.

Buenos Aires, 24 de julio de 1978. — Fernando J. Pozo, secretario.

e.24|8 Nº 4.225 v.24|8|78

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en la quiebra de "MADERAS GALELLA (Soc. de Hecho) y sus integrantes. Sras. ELISA VIGLIONI de GALELLA ANTONIO RUBEN ATILIO e HYLDA FILOMENA GALELLA s|quiebra". Síndico: Lucía V. Villanueva de Gauna, con domicilio en Rodríguez Peña 545, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de octubre de 1978. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 30 de noviembre de 1978, a las 9 horas. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico. Prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a los fallidos y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1978. — Gastón F. Llantada, secretario.

e.24|8 Nº 4.226 v.24|8|78

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por un día en autos: "Ventaplast s|incidente de calificación de conducta", que cita a los señores HERNAN BERNABO y JOSE MARIA BERNABO a fin de que se presenten a estar a derecho en dichas actuaciones y contesten en el plazo de diez días el presente incidente.

Buenos Aires, 27 de julio de 1978. — Juan M. Gutiérrez Cabello, secretario.

e.24|8 Nº 4.227 v.24|8|78

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, interinamente a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Fernando J. Pascual, en autos: "ITA MANUEL ANGEL s|quiebra", comunica por cinco días que el síndico designado en autos es el Sr. Santiago Kazanietz, con domicilio en la calle Paraguay 2936, piso 5º, "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 18 de octubre de 1978, advirtiéndose al citado funcionario que deberá presentar su informe individual el día 8 de noviembre de 1978 y el informe general el día 29 de noviembre de 1978. En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores a la reunión del día 21 de diciembre de 1978, a las 9 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias con los que concurran.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1978. — Carlos Alberto Villar, secretario.

e.24|8 Nº 4.228 v.30|8|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo interinamente del Dr. Juan Carlos Bengolea, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Fernando J. Pascual, comunica por cinco días la quiebra de KORDAK ESTANISLAO. Síndico: Salomón S. Wilhelm, Lavalle 1290, piso 10º, oficina 1.002, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo que vence el día 28 de setiembre de 1978, advirtiendo al citado funcionario que debe presentar su informe individual el día 19 de octubre de 1978 y el informe general el día 9 de noviembre de 1978. En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores para la reunión del día 30 de noviembre de 1978, a las 9 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se prohibe hacerle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al deudor para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y entregue al Síndico los libros de comercio y documentos.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1978. — Fernando J. Pascual, secretario.

e.24|8 Nº 4.229 v.30|8|78

El señor Juez Dr. Juan Carlos Bengolea, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, con fecha 7 de diciembre de 1977, ha ordenado publicar que se ha presentado el proyecto de distribución de la liquidación de "AUTOMOVILES BELGRANO S.R.L.".

Buenos Aires, 8 de marzo de 1978. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 5.600.— e.24|8 Nº 93.924 v.25|8|78

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber en los autos "INDUSTRIAL COMAHUE S.A. en formación s| quiebra" — incidente de calificación de conducta, que con fecha 25 de abril de 1978 se dictó resolución, declarando culpable y fraudulenta la conducta de la sociedad irregular Industrial Comahue S.A.C.I.F.I. y A. (en formación) y la de sus ex integrantes, señores Rodolfo Rubén Ledo, Héctor Capitán, Carlos Danel y Miguel Angel Caballero. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1978. — Gallegos del Santo, Secretario.

e.24|8 Nº 4.230 v.24|8|78

Nº 16

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por un día en los autos caratulados "DISTRIBUIDORES DE MOTOCICLETAS S. R. L. su quiebra su incidente de calificación de conducta", citándose a estar a derecho en cinco días al señor Juan Chelala, en calidad de ex gerente de la concursada, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite, debiendo asimismo constituir domicilio en el mismo plazo.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1978. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e.24|8 Nº 4.231 v.24|8|78

Nº 22

Juez Comercio 22, Secretaría 43, comunica por 15 días que con fecha 27|4|78 se decretó la cancelación del certificado transferible Nº CC-6-22409, importe pesos 100.000 con vencimiento al 30|12|77, autorizándose a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro el pago no mediando oposición transcurridos 60 días de la última publicación, a favor de CASTAING LEON JUAN MARIA o VIOLA LUCIA INOCENCIA.

Buenos Aires, 31 de julio 1978. — Alejandro Vásquez, secretario.

$ 42.000.— e.24|8 Nº 93.936 v.13|9|78

Nº 24

Juzgado Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, decreta la cancelación de la siguiente letra de cambio: Depósito a Plazo Fijo Nº 0010135656 emitida por First National City Bank, Sucursal Plaza Once a nombre del señor ANGEL OSVALDO ARRIGHI y|o RUFINA V. FUNES DE ARRIGHI con fecha 10|4|1978, por $ 800.000 por un plazo de 179 días a un interés del [illegible] por ciento anual. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1978. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 48.000.— e.24|8 Nº 93.813 v.13|9|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	28| 7|78	Celia Baldomera Demartini Pello y Joaquín Fernández Pello	24|8	28|8|78	93.379	4.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	11| 8|78	Filomena Belfiore	24|8	28|8|78	93.507	4.000
2	4	Horacio Roberto Granero	28| 6|78	CARLOS ALBERTO BRACCO	24|8	28|8|78	93.366	4.000
2	4	Horacio Roberto Granero	16 8|78	Justo ORDOÑEZ	24|8	28|8|78	93.514	4.000
2	4	Horacio Roberto Granero	11| 8|78	SIXTO PASCUAL LUCCISANO	24|8	28|8|78	93.404	4.000
3	5	Ester Riesel	8| 8|78	RAMON DELFIN BARRIONUEVO	24|8	28|8|78	93.435	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	8| 8|78	RAMON RODIÑO y CONCEPCION CODESIDO de RODIÑO	24|8	28|8|78	93.423	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	16| 8|78	Alejandro TIBALDI	24|8	28|8|78	93.568	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	27| 7|78	MARIA DEL CARMEN LLANEZA DE MENENDEZ	24|8	28|8|78	93.380	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	8| 8|78	JOSE GANGI	24|8	28|8|78	93.405	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	10| 8|78	ESTEBAN SANTANGELO y AMELIA MARQUEZ	24|8	28|8|78	93.418	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	9 8|78	SEGUNDA BOMPADRE	24|8	28|8|78	93.392	4.000
6	11	Hugo Carrillo	19| 8|78	ALEJANDRO BAZAN	24|8	28|8|78	93.486	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	15| 8|78	José Argentino RANUCCI	24|8	28|8|78	93.559	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	27| 7|78	PEDRO SANSIRENA	24|8	28|8|78	93.373	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	21 7|78	MARIA PAULINA JUANA PLANDO de FRASCINO	24|8	28|8|78	93.353	4.000
8	16	María Cristina J. Giuntoli	27| 7|78	Elsa Lidia CAPDEVILLE de CONSTENLA	24|8	28|8|78	93.485	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	15| 8|78	FRIEDA ARONSOHN	24|8	28|8|78	93.430	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	26| 7|78	PAULA MAGDALENA EUGENIA DE de RONZON	24|8	28|8|78	93.362	4.000
10	19	Martín J. Durand	26| 7|78	HORACIO MATEO DIOMEDE	24|8	28|8|78	93.389	4.000
11	21	Julio Campos	28| 2|78	LUIS CASTELLI	24|8	28|8|78	93.503	4.000
11	21	Julio Campos	14| 7|78	ELECTRA MARTI de BLANCHETIERE	24|8	28|8|78	93.394	4.000
12	24	Leopoldo Pedro C. Vizcay	10| 8|78	Angel Inocencio José ROMANO	24|8	28|8|78	93.492	4.000
12	23	Carlos J. G. Díaz	15| 8|78	Felipe López	24|8	28|8|78	93.528	4.000
13	26	Luis F. P. L. Fernández	5| 7|78	SANTIAGO RAMIRO GASALLA	24|8	28|8|78	93.419	4.000
15	29	José Eduardo Russo	28 7|78	JIRO o ZIRO INAFUKU	24|8	28|8|78	93.499	4.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	1º| 6|78	Liba Tinter de Derszteler o Elisa Tynte de Derszteler o Elisa Tynter de Derszteler	24|8	28|8|78	93.500	4.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	18| 7|78	LUIS CIOLFI y ROSARIO MARIA MOCCIA DE CIOLFI	24|8	28|8|78	93.347	4.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	15| 8|78	Tadeo Taddia o Tadeo Bepino Taddia o Tadeo Beppino Taddia	24|8	28|8|78	93.570	4.000
17	34	Diego Norberto Quirno	11 8|78	VICTORIA SARA MORENO DE ALONSO ESTEVEZ	24|8	28|8|78	93.420	4.000
18	35	Iris A. P. de Fusoni	28 7|78	Anastasio CILECEK	24|8	28|8|78	93.467	4.000
18	35	Iris A. P. de Fusoni	28 7|78	ENGRACIA RIVERA de SCATTINI	24|8	28|8|78	93.352	4.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	12 7|78	OSCAR SILVERIO DE SANTI	24|8	28|8|78	93.597	4.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	25 7|78	JOSE FRANCISCO AMBROS	24|8	28|8|78	93.403	4.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	10| 8|78	Héctor Julián Díaz Centurión	24|8	28|8|78	93.542	4.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	21 7|78	JUAN MORRONE	24|8	28|8|78	93.396	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	27| 7|78	Elvira Bermúdez de Martínez	24|8	28|8|78	93.368	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	11 8|78	MARIA ROSA D'URSO DE MATERAZZI	24|8	28|8|78	93.348	4.000
21	42	Elsa H. G. R. de Gauna	11| 8|78	Juan Manuel Vidal y Juana Harris	24|8	28|8|78	93.480	4.000
21	41	Luis Guillermo Kohler	1º, 6|78	RAUL EUSEBIO ROMERO	24|8	28|8|78	93.346	4.000
21	42	Elsa H. G. R. de Gauna	11| 8|78	Luis María Vidal Molina y María Angélica Ernestina Baires de Vidal Molina	24|8	28|8|78	93.482	4.000
21	41	Luis Guillermo Kohler	15| 8|78	BEATRIZ ELENA GANTES o GANTES de NUÑEZ	24|8	28|8|78	93.589	4.000
21	42	Elsa H. G. R. de Gauna	28| 7|78	RUFINO HECTOR CUFRE	24|8	28|8|78	93.361	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	1º 7|78	ANTONIA GIRARDI de RICO	24|8	28|8|78	93.580	4.000
22	43	Enrique H. Rodino	19 7|78	Roberto Manuel del Villar	24|8	28|8|78	93.370	4.000
23	46	Félix G. Igarzábal	17 7|78	MARCOS SPECTOR	24|8	28|8|78	93.446	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	28 7|78	ELVIRA EMMA ALCIRA SONCINI de JORGE	24|8	28|8|78	93.488	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	16 8|78	MARIA PEREZ de RODRIGUEZ	24|8	28|8|78	93.351	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	28 7|78	MAURICIO KLEINMANN	24|8	28|8|78	93.561	4.000
24	48	Rubén H. Malatesta	25 7|78	MARIA CORBO Y ANTONIO FACCIUTO	24|8	28|8|78	93.399	4.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	28| 7|78	PEDRO SANTIAGO BRIANO	24|8	28|8|78	93.401	4.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	10 7|78	MARIA RODRIGUEZ DE PAJARES	24|8	28|8|78	93.607	4.000
26	51	Julio César Dávolos	14 8|78	ANTONIO PEREZ	24|8	28|8|78	93.559	4.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	28 7|78	Angel Andrés Patrito	24|8	28|8|78	93.378	4.000
27	53	Ana María Luaces	10 8|78	JOSEFA GABRIELA DESTOC	24|8	28|8|78	93.444	4.000
27	54	Miguel Angel Secchi	9| 8|78	VICTOR ANTONIO VANNI	24|8	28|8|78	93.508	4.000
27	53	Ana María Luaces	11| 8|78	ROBERTO MARINO SECCATORI COSTAMAGNA o ROBERTO MARINO SICCATORI COSTAMAÑA o ROBERTO MARINO SECCATIRI COSTAMAGNA	24|8	28|8|78	93.358	4.000
27	54	Miguel Angel Secchi	10 8|78	JOAQUIN ABELARDO CHACON	24|8	28|8|78	93.391	4.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	5| 7|78	ANGELA MARIA RATTO de MIGULES	24|8	28|8|78	93.577	4.000
28	56	José Luis Gallo	8 8|78	RAMON CAREAGA	24|8	28|8|78	93.554	4.000
28	56	José Luis Gallo	22| 5|78	ORESTES CARLOS MAGNIN	24|8	28|8|78	93.376	4.000
29	57	Liliana F. de Casares	16| 8|78	JUAN BAUTISTA CERIANI	24|8	28|8|78	93.400	4.000
30	59	Luis José Carballido	26| 7|78	ELENA EUGENIA ADROVE de MOGGIO	24|8	28|8|78	93.390	4.000
30	60	José María Scorta	9 8|78	JOSE FERNANDEZ	24|8	28|8|78	93.541	4.000
30	59	Luis José Carballido	22 6|78	MARIA DE PAOLA o MARIA DE PAOLA DE LATORRE	24|8	28|8|78	93.363	4.000
30	59	Luis José Carballido	25| 7|78	ANGELA NAPOLI de NAPOLI	24|8	28|8|78	93.466	4.000
12	24	Leopoldo P. C. Vizcay	26| 7|78	LUISA CAMILA BERARDI de SOLLE	24|8	28|8|78	93.524	4.000

e. 24|8 Nº 1.017 v. 28|8|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 6

Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL PEDRO FESSI.

Gral. San Martín, 31 de julio de 1978. — Omar Eduardo Basall, secretario.

$ 4.000.— e. 24|8 Nº 93.417 v. 28|8|78

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Bahía Blanca, Dr. Guillermo Federico Madueño se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al señor LOPEZ, ignorándose su nombre de pila, Gestor de la localidad de Lanús, para que dentro de dicho término comparezca ante este Tribunal a prestar declaración a tenor del art. 236, 2da. parte del Código de Procedimientos en lo Criminal en la causa Nº 614, año 1977, rotulada: "Deltour de Guibert, Elena Virginia, s presunta defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de no hacerlo de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Alsina 317, Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 11 de agosto de 1978. — Gloria Girotti, secretaria.

e. 24|8 Nº 4.232 v. 30|8|78

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Bahía Blanca, Dr. Guillermo Federico Madueño, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DELIA TRINIDAD SANCHEZ DE RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, (art. 139 del C.P.C.).

Local del Juzgado: Alsina 317, Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 15 de agosto de 1978. — Gloria Girotti, secretaria.

e. 24|8 Nº 4.233 v. 30|8|73

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Bahía Blanca, Dr. Guillermo Federico Madueño, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMINA C. LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, (art 139 del C.P.C.).

Local del Juzgado: Alsina 317, Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 15 de agosto de 1978. — Gloria Girotti, secretaria.

e. 24|8 Nº 4.234 v. 30|8|78

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia, Dr. Guillermo Federico Madueño, de la Ciudad de Bahía Blanca, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CESAREA FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, (art. 139 del C.P.C.).

Local del Juzgado: Alsina 317, Bahía Blanca.

Secretaría, 15 de agosto de 1978. — Gloria Girotti, secretaria.

e. 24|8 Nº 4.236 v. 30|8|78

SAN JUAN

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse a éste Juzgado Federal de San Juan en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberlo ordenado en los autos Nº 3.497, año 1977, caratulados: "C|HERRERA, EDUARDO CESAR y otros. — Por: Inf. art. 187 de la Ley de Aduanas T.O. 1972) y Modificaciones".

San Juan, Secretaría Penal Nº 4, 11 de agosto de 1978. — Raúl R. Plana, secretario.

e. 24|8 Nº 4.235 v. 30|8|78

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 1 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en autos: TORRENTS CLAUDIO c|COGLIOLO JUAN s|ejecutivo, Expte. número 43925|77, que la martillera Felisa Emma Monti, rematará el día 29 de agosto de 1978, a las 11 horas en el salón de ventas calle Humberto I Nº 2042|46 de esta Capital, los siguientes bienes: Un juego de living estilo moderno compuesto de un sofá con tres cuerpos y dos sillones y un puff tapizados al parecer en cuero color marfil de forma bombé y en buen estado de uso y conservación. — Un televisor de pié marca General Electric sin número visible y un mueble moderno de madera labrada y funcionando, los bienes se exhiben todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Sin base, al contado, y al mejor postor. — Seña 30%. — Comisión 10% en dinero efectivo. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio y en el estado en que se encuentran. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1978. — Margarita R. Braga, secretario.

$ 12.000.— e. 24|8 Nº 93.920 v. 25|8|78

— Nº 2 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en los autos caratulados COPAGRA I. C.S.A. c|EDITORIAL DIAGRAF, S.A. s| ejec., que el martillero Baltasar Magdalena rematará el día 28 de agosto a las 15 horas en Humberto I Nº 2042|46 donde se exhibe una máquina usada I.B.M. Composer para tipografía en frío número 5519417 con todos sus accesorios y funcionando. — Sin base. — Entrega inmediata previo pago total del precio. — Comisión 10%.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1978. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 6.400.— e. 24|8 Nº 93.909 v. 25|8|78

— Nº 8 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 15, comunica por un día que el martillero Angel Oscar Arellano rematará el 24 de agosto de 1978, a las 16 horas, en Alsina 2762, de Capital, dos máquinas de calcular Olivetti, Divisuma, sin base, al contado, mejor postor. Comisión 10 %. Venta ordenada autos: "BEKA PUBLICIDAD S.A. c|PUERTAS ESTEBAN y ROBERTO DAMIANI s|ejecutivo.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1978. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 3.200.— e. 24|8 Nº 94.158 v. 24|8|78

— Nº 9 —

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 comunica por 2 días que en los autos: MAYRROSS, S.R.L. s|quiebra Expte. 37757 el martillero Pablo José Ferrari, rematará el día 31 de agosto de 1978 a las 9.30 horas en Juan B. Alberdi 2435, Capital donde se exhibirán los días 29 y 30 de agosto de 10 a 12 horas, los siguientes bienes: escritorios, armario metálico, sillas y sillones, mampara de madera, caja fuerte Vulcano, estanterías de madera, plafones tubos fluorescentes, líquido lavavajillas, agua oxigenada, limpiavidrios, lustramuebles, insecticidas, desodorantes, cucarachicidas, limpiahornos en aerosol, spray, perfumes, máquina de escribir Olivetti Lexicón 80 y una máquina de sumar eléctrica Olivetti Electro Summa 20, y demás bienes que constan a fs. 231|233, todo en el estado en que se encuentra. — Sin base. — Al contado. — Seña 30%. — Comisión 10%.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1978. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 10.400.— e. 24|8 Nº 93.921 v. 25|8|78

— Nº 22 —

Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por dos días en autos ZLOCHISTI, ROBERTO c|CERROTA, JUAN CARLOS s|ejec. (Expte. 4538|77), que la martillera Graciela Carreras de López Cabanillas rematará el día 29 de agosto de 1978, a las 14 horas en el local de la calle Humberto I Nº 2042|46, Capital, donde se exhiben todos los días de 9 a 12 y 14 a 17 horas: dos bafles A.S. 40, s|marca ni Nº vis. — Dos bafles m|Sansei mod. 330 A. Nros. 708600948, 708600947. — Dos bafles m|Akai mod. S.W. 155 Números. 8103701434 y 87037-00992. — Dos amplificadores, Sansei mod. S.A. 8000, serie 405030803 y mod. 440 serie 609043349, (s| accesorio). — Un amplificador m|Acoustech, mod. 4000-B.S. serie 10600 (det. incomp.). — Un sinto amplificador m|Sansei mod. 500 x serie 702061312. — Un sinto amplificador marca Sony 41 mod. S.T.R. 122 s|Nro. vis. — Un tocadisco m|Cec, mod. B.D. 515. — Una bandeja tocadisco m| Thorens, mod. T.D. 150. — Un proyector m|Hiruma mod. super 8 serie 88447. — Un grabador m|Sony mod. T.C. 87, serie 16296. — Dos bofles m|Visonik mod. David 50 s|nro. vis. — Un radio grabador m| Crown mod. A.M.-F.M., mod. C.R.G. 530 F.W., serie L-1502494. — Un radio grabador m|Sharp mod. G.F. 1600 x serie 70308375. — Una máquina de calcular m| Rockwell mod. 4351 s|nro. vis. — Un aparato telefónico m|Stan Touch Nº 30045. — Un osciloscopio m|Eico mod. 460 s|nro. vis. — Un amplificador m|Kar mod. M.T. 200 serie 13257. — Dos bafles mod. A.S. 40 s|marca ni nro. vis. — Sin base. — Al mejor postor. — Seña 30%. — Comisión 10% en efectivo. — Los bienes se entregan en el estado que se encuentran previo pago total (Art. 565 C.P.). — Comprador constituirá domicilio en Capital.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1978. — Rafael Cruz Martín.

$ 23.200.— e. 24|8 Nº 93.827 v. 25|8|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

— Nº 38 —

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 38 comunica por dos días en los autos caratulados SOJO, ALBERTO ENRIQUE c|MULLER, MARIO ANGEL s| ejecutivo (Expte. Nº 10.333|77) que el martillero Patricio M. Carreras rematará el próximo 29 de agosto a las 11 horas en Rivadavia Nº 3754, donde se exhibirá los días 24 y 25 de agosto de 9,30 a 12 horas, Un Renault tipo utilitario modelo R4F, año 1973, motor 5124836, chasis 909-02051, dominio C521.071; tiene radio, rueda de auxilio deteriorada, cricket roto y llave. — Base: $ 136.000. — Al contado, al mejor postor. — Seña 30%. — Comisión: 10%.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1978. — Enrique Pedro Larrandart, secretario.

$ 7.200.— e. 24|8 Nº 93.919 v. 25|8|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

— Nº 39 —

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, hace saber por un día en autos GALCOM, S.A. c|ESPINOSA MARIA E. s|desalojo, Expte. Nº 163.912, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el 28 del corriente a las 12 horas, en la calle Sarmiento 1249, local 38 donde los bienes se exhiben de 9 a 21 horas, todos los días lo siguiente: una repisa, una estantería, dos cortinas de tela, cuatro artefactos de luz, dos espejos colgantes, todo deteriorado. — Un cuadro, dos espadas, una figura de águila, cuadro con escudo colgante decorativo, tres figuras chinas de barro, figuras orientales, figuras varias, curces cuadritos, colgantes, cucharas espaditas todo en miniatura etc., dos sillas metálicas, dos banquetas metálicas tapizadas en plástico, un escritorio, tapa fórmica dos cajones, una máquina de escribir portátil, Erika Naumann, con su estuche rojo. — Al contado. — Comisión 10%, entrega inmediata.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1978. — Héctor Pedro Iribarne, secretario.

$ 5.600.— e. 24|8 Nº 93.920 v. 24|8|78

— Nº 40 —

Juzgado Especial Civil y Comercial número 40 comunica por tres días en autos: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|TORO RAQUEL ELIDA s|ejecución prendaria" (Expte. 17.228), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 7 de setiembre, a las 15 horas, en Juramento 1260 donde se exhibe de 10 a 12 y 15 a 17 horas: Un automóvil marca Fiat, modelo 128 Berlina, año 1976, motor marca Fiat Nº 128A-038-2390492, Serie 76, chasis marca Fiat Nº 128 A-1617089, patente B 1385054. En el estado que se encuentra. Base $ 1.069.024. Al contado y mejor postor. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1978. — Arístides L. Caccani, Oficial Primero.

$ 9.600.— e. 24|8 Nº 93.978 v. 28|8|78

— Nº 46 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 46, comunica por tres días en el juicio: ALVAREZ OSCAR NORBERTO c|CEPEDA MARIO s|ejecutivo prendario exp. 37.159, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 11 de setiembre de 1978 a las 15 horas en la calle Boedo 149, donde se exhibe de 15 a 18 horas: un automotor marca Renault tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 12|71, motor marca Renault Nº 3108701, carrocería o bastidor Nº 920-08563, dominio Nº C-438227, tiene cricket, llave, antena, radio, cinco cubiertas, con abolladuras en distintas partes, falta parrilla, alfombras y moldura, en el estado en que se encuentra. — Al contado al mejor postor. — Base $ 1.386.000. — Seña 30%. — Comisión 10%, en efectivo.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1978. — Adolfo Campos Fillol, secretario.

$ 14.400.— e. 24|8 Nº 93.951 v. 28|8|78

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

— Nº 8 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 8, comunica por 1 día en el juicio CENTURION VICTOR, contra COOPERATIVA VI-SE sobre cobro de pesos, que el martillero Amadeo Buetto rematará el día 29 de agosto de 1978, a las 15 horas en Montevideo 665, piso 7º, dpto. 702; una máquina Olivetti Logos 250 Nº A, 81-8252 en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el mismo lugar de lunes a viernes de 15 a 18 horas. — Sin base; al contado en efectivo. — Seña 30% Comisión 10%. — Entrega inmediata, previo pago total.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1978. — Jorge Mario Finizzola, secretario.

$ 4.400.— e. 24|8 Nº 93.959 v. 24|8|78

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

— Nº 6 —

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO COSTANTINO. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1977. — Luis Alberto Dupou, secretario.

$ 4.000.— e. 23|8 Nº 91.719 v. 25|8|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|8 al 15|8|78.

— Nº 24 —

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, en autos "Pucheta, Apolinario Duberli c|Iribarren de Martínez, Cipriana s|escrituración", cita a eventuales herederos de doña CIPRIANA IRIBARREN DE MARTINEZ, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez días bajo apercibimiento de designar en su representación al defensor oficial.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1978. — Doctor Rubén H. Malatesta, secretario.

$ 5.600.— e. 23|8 Nº 93.659 v. 24|8|78

— Nº 29 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GLANC. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1978. — Marta Amelia Beiró, secretaria.

$ 4.000.— e. 21|7 Nº 87.881 v. 25|7|78
$ 4.000.— e. 22|8 Nº 87.881 v. 24|8|78

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido por un error de compaginación en las ediciones del Boletín Oficial del 21 al 25|7|78.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 1 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza en los autos: FIGLIOMENI DE PASQUALINO, ROSA s| cancelación de certificado, a todas las personas que tengan derecho para que dentro del plazo de sesenta días, se presenten a deducir oposición sobre el depósito de plazo fijo nominativo transferible Nº 237375, emitido con fecha 3 de mayo de 1978, por el valor de un millón de pesos, con vencimiento el 3 de julio de 1978, otorgado por el Banco de Italia y Río de la Plata. — Publíquese por el término de 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de julio de 1978. —

$ 54.000.— e. 11|8 Nº 91.991 v. 1º|9|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por el presente edicto que en los autos: "CARMEN ZORAIDA RODRIGUEZ s|cancelación" se ha decretado la cancelación del certificado nominativo a plazo fijo transferible cuyos datos son los siguientes: S|depósito recibido por el Banco del Interior y Buenos Aires, con domicilio en Belgrano 689, Capital Federal, bajo el Nº 425.345 y con fecha 9|3|78. 2º depositante: Carmen Zoraida Rodríguez. 3º Cantidad depositada: 880.000 pesos. 4º Intereses: 9 % anual. 5º Vencimiento de depósito: 10 de abril de 1978. 6º Pagadero en Capital Federal. — Publíquese durante 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de julio de 1978. — Margarita R. Braga, secretaria.

$ 78.000.— e. 7|8 Nº 91.351 v. 28|8|78

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber que la junta de acreedores del art. 46, de la Ley número 19.551, de "METALONCE S.A.C.I.F. I.", se reunirá el día 20 de setiembre de 1978, a las 10 horas, en la sala de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, sita en Palacio de Justicia, Talcahuano Nº 550, planta baja, Capital Federal. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1978. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$ 7.200.— e. 23|8 Nº 93.759 v. 25|8|78

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de "ADMINISTRACION FLORIDA S.R.L.". síndico: Osvaldo Rubén Waldszan, domiciliado en Córdoba 1513, 6º piso. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes, libros y papeles de ella, a entregarlos al síndico. Se prohibe hacer pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a constituir en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado. Se fija plazo hasta el 3 de octubre de 1978 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico y para el 5 de diciembre de 1978 a las 10 horas, la audiencia para la junta de acreedores.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1978. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 23|8 Nº 4.221 v. 29|8|78

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2 hace saber por cinco días la quiebra de JORGE LUIS BARGO. Síndica: contadora Raquel Dina Volpo, con domicilio en avenida Santa Fe 1970, piso 8º A, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de setiembre de 1978. En caso de ser presentado concordato resolutorio, la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran el día 17 de noviembre de 1978 a las 10 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición de la síndica prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por consti-

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal, subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones, sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

tuido en los estrados del mismo. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551 y para que entregue a la síndica, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Publíquese por cinco días sin cargo.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1978. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e.23|8 Nº 4.222 v.29|8|78

Nº 4

Juzgado de Primera Instancia Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a RAIMUNDO MARTIN, MARIA CONCEPCION HERRERO DE MARTIN y ESTEBAN VIÑAS a estar a derecho en autos "Nogoyá S. A. (quiebra) c|Martín Raimundo y otros s|incidente de nulidad de insc. hipotecaria, Expte. 42.616", bajo apercibimiento de designarse en sus representaciones al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1978. — Alejandro Quintela, secretario.
e.23|8 Nº 4.223 v.24|8|78

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13. — Cita por 5 días a CASA WECHSLER S.R.L. a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para representarla, y por cinco días a BORIS MAURICIO WECHSLER y ELSA AURORA STEIMBERG DE WECHSLER para reconocer firma y estar a derecho en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra CASA WECHSLER S.R.L., sobre cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dársela por reconocida en su rebeldía y pasar luego las actuaciones al señor defensor oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1978. — Federico Gigena Basombrío, secretario.
$ 8.000.— e. 23|8 Nº 93.633 v. 24|8|78

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por dos días que en los autos: CIA. SWIFT DE LA PLATA, S.A.F., s|quiebra; s|informe art. 212 Ley 19.551 (Ibri, SA.), que ha sido presentado proyecto parcial de distribución de fondos de acuerdo a la verificación y graduación de los créditos.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1978. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
$ 5.600.— e. 23|8 Nº 93.782 v. 24|8|78

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, interinamente a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Fernando J. Pascual, en autos: "CISAR CISITALIA ARG. s|quiebra", comunica que atento el silencio guardado por la fallida a la vista conferida a fojas 1.143, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 233 de la Ley Nº 19.551, clausúranse los procedimientos de la presente quiebra.
Buenos Aires, 28 de julio de 197.. — Fernando J. Pascual, secretario.
e. 18|8 Nº 4.211 v. 24|8|78

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 hace saber que en los autos caratulados BOLGIANI, NESTOR JOSE s|cancelación de título, se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, marzo 2 de 1978. Autos y vistos:... encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 89 del decreto Ley Nº 5965|63 dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible que lleva el Nº 01-508379, emitida el día 14|1|1977 por el Banco Español del Río de La Plata Limitada con vencimiento el día 12|6|1978 y por un valor de $ 715.616 (setecientos quince mil seiscientos dieciséis pesos) y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición. — Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial. — Juan Carlos Bengolea, Juez P.A.S.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1978. — Carlos Alberto Villar, secretario.
$ 78.000.— e. 23|8 Nº 93.663 v. 12|9|78

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Eduardo J. M. Milberg, Secretaría Nº 20 del Autorizante, hace saber que en autos: "REINHARDT, RICARDO ERNESTO s|cancelación", se ha ordenado la cancelación del certificado a plazo fijo Nº 45.394 que por la suma de pesos un millón veintinueve mil, con vencimiento el día 13 de marzo de 1973 emitido el Bank of America a favor del actor. Tasa de interés anual 108 %. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial en forma alternada día por medio.
Buenos Aires, 28 de julio de 1978. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.
$ 60.000.— e.16|8 Nº 92.756 v.6|9|78

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por un día en los autos caratulados: "AUDIORAMA S.A. s| quiebra incidente de calificación de conducta" (Expediente Nº 37.903), que se ha resuelto calificar de culpable la conducta de la sociedad fallida "Audiorama S.A." y las de sus socios administradores, señores Héctor Alberto Mazzarella, Guillermo Jorge Taranco y Félix María Zárate, la resolución de S.S., lleva fecha 26 de junio de 1978.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1978. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.
e.21|8 Nº 4.214 v.25|8|78

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "DIMEC S.A.M.I.C.". Fecha provisional de cesación de pagos: 3 de noviembre de 1963. Síndico: Gerónimo Centurión Sostoa. Domicilio: Uruguay 743, piso 3º, oficina 805. Emplázase a los acreedores para que en el término de quince días presenten al síndico los títulos justificativos de los créditos. Señálase el 26 de setiembre de 1978, a las diez horas, para que los acreedores concurran a la Junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1978. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.
e.21|8 Nº 4.215 v.25|8|78

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber que en autos "GONZALEZ DE VAZQUEZ, MARIA ANTONIA s|cancelación" (Exp. Nº 4.322), se ha dispuesto la cancelación de los certificados de plazo fijo Nº 20.442 por $ 175.820 y Nº 20.443 por $ 130.000 librados por el Banco Nacional de Desarrollo con vencimiento el día 28 de diciembre de 1977, y autorízase su pago para después de transcurridos 60 días corridos contados desde la última publicación, de no mediar oposición, a cuyo fin publíquense edictos por quince (15) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de julio de 1978. — Diego E. Palella, secretario.
$ 54.000.— e.14|8 Nº 92.303 v.15|9|78

Nº 18

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber, a quien pudiere tenerlo, que autorizará el pago del Certificado de Depósito a plazo fijo transferible Nº 602-67606-0, emitido por Banco Internacional, casa central 29|5|78, a 60 días, con un interés anual del 86 % con vencimiento 28|7|78, orden Angel F. Paz, capital original $ 551.936. — Valor Nominal: $ 629.963, transcurridos 60 días, última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 27 de julio de 1978. — Atento lo expuesto y rectificación solicitada, aclárase que el sentido y alcance de las providencias de fs. 11 y fs. 13, que en lo pertinente donde dice: "Nº 602-67606-0" debe leerse: "Nº 602-67006-0". debiendo estarse a lo demás allí ordenado. — Isabel Miguez, jueza.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1978. — Julio J. Peirano, secretario.
$ 90.000.— e.18|8 Nº 92.975 v.7|9|78

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, decretó la cancelación del Certificado a Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 08583 por un importe de pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000), extendido por el Banco de Avellaneda, Sucursal Barracas, en Buenos Aires el tres de mayo de 1978 a la orden de VELIA ADELINA CAVALLARO y AIDA IRMA CAVALLARO, con vencimiento el dos de junio de 1978. — Publíquense edictos durante 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de julio de 1978. — Javier E. Fernández Moores, secretario.
$ 48.000.— e.7|8 Nº 91.404 v.28|8|78

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, ordena publicar el siguiente edicto en los autos caratulados "GIORGI, HORACIO y otro s|cancelación" en trámite por ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados: Decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo y transferible, emitidos por el Banco Río de la Plata por el valor de $ 544.384, el mismo fue librado en Buenos Aires a los 6 días del mes de febrero del año 1978 con vencimiento el día 8 de marzo del corriente año, siendo su lugar de pago el Banco emitente, con domicilio en la Avda. Cabildo 763 Capital (Suc. Colegiales del Banco Río de la Plata). — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de junio de 1978. — Juan Carlos Couso, secretario.
$ 96.000.— e. 15|8 Nº 92.510 v. 5|9|78

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, en autos "LUNA DE DOMINGUEZ, VICTORIA y DOMINGUEZ GONZALEZ, SANTIAGO s|cancelación, Expediente Nº 4 620|78" hace saber: Buenos Aires, 18 de mayo de 1978. — Autos y Vistos: I. Hallándose reunidos los requisitos establecidos por el art. 89 del D.L. 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 194.065, expedido por el Banco de Italia y Río de la Plata Sucursal Flores (Nº 27), con fecha 19|12|77 a nombre de Victoria Luna de Domínguez o|r Santiago Domínguez González, por la suma de $ 2.435.068 y vencimiento el 19|1|1978, siendo pagadero en Rivadavia 6600 Cap. Fed. — Publíquense durante quince días edictos en el Boletín Oficial haciéndose saber a quien pueda tenerlo que se autorizará el pago del certificado individualizado precedentemente una vez transcurridos 60 días contados desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor... Fdo: Carlos L. Bosch, Juez.
Buenos Aires, 14 de junio de 1978. — Alejandro Vásquez, secretario.
$ 114.000.— e. 15|8 Nº 92.481 v. 5|9|78

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, a cargo del Dr. Carlos L. Bosch, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, hace saber que en los autos MAYON, S.A.C.I.A. s|quiebra, se ha presentado el tercer proyecto de distribución parcial (pago a cuenta de la acutalización prevista por la Ley 21.488), el que será aprobado si no se lo observa dentro de los diez días conforme lo dispuesto por los artículos 214 y concordantes del Decreto-Ley 19.551|72. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1978. — Rafael Cruz Martín secretario.
$ 6.400.— e. 23|8 Nº 93.723 v. 24|8|78

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días la quiebra de "ROHNOS ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Síndico, contador Américo Szily, con domicilio en la calle Cangallo 1479, piso 3º, departamento 4, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de octubre de 1978. En caso de presentarse concordato resolutorio la junta se realizará el día 19 de diciembre, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes y|o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1978. — Mario J. Chiesa, secretario.
e.23|8 Nº 4.224 v.29|8|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el Concurso Preventivo de Acreedores de Indumenti S.A.I.C., con domicilio en Avda. Entre Ríos 1660, Capital Federal, que se ha fijado hasta el día 1º de setiembre de 1978 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al Síndico D. Raúl Manuel Soulou, con domicilio en Maipú 859, tercer piso, Capital. — Señálase el día 3 de noviembre de 1978 a las 9 horas para la reunión de la Junta, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1978. — Mario J. Chiesa, secretario.
$ 22.000.— e.22|8 Nº 95.585 v.28|8|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, cita a HUGO NORBERTO MUÑOZ a estar a derecho en los autos Ermini Vicente Nazareno c|Muñoz Hugo Norberto y otros s|daños y perjuicios, dentro de cinco días bajo apercibimiento de nombrarse en su representación al Sr. Defensor de Ausente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1978. — Beatriz T. Bonora, Jueza. Guillermo P. Zuccarino, secretario.
$ 6.400 e. 23|8 Nº 93.637 v. 24|8|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	10| 8|78	MARIA SUSANA REGINA COSTA DE BANETT	22|8	24|8|78	92.872	4.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	11| 8|78	Arturo Antonio VIDELA	22|8	24|8|78	92.844	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	4| 5|78	Inés PICCOLI de SUDERA	22|8	24|8|78	92.901	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	8| 8|78	MARIA BADENAS de SANCHEZ CRUZ	22|8	24|8|78	92.843	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	19| 7|78	RAFAELA RICCIO	22|8	24|8|78	92.947	4.000
3	5	Ester Riesel	26| 7|78	MOHAMED ISSI	22|8	24|8|78	92.921	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	10| 8|78	MARIA PRESENTACION VIANA DE PAZ	22|8	24|8|78	92.809	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	27| 7|78	SECUNDINO FERNANDEZ	22|8	24|8|78	92.994	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	8| 8|78	AMELIA NOGUEIRA de NOGUEIRA	22|8	24|8|78	92.879	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	20| 7|78	BENJAMINA SEQUEIRA	22|8	24|8|78	92.946	4.000
5	10	Eduardo R. Liguori	9| 8|78	ELENA TSOUNI o TSIUNI	22|8	24|8|78	92.922	4.000
6	11	Hugo Carrillo	21| 7|78	Cayetano RUSCICA	22|8	24|8|78	92.821	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	10| 8|78	LUBA FRIDMAN DE BENTKOSKI	22|8	24|8|78	92.851	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	16|12|77	RICARDO GANDINI	22|8	24|8|78	92.880	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	3| 7|78	ADELCHI DONATI	22|8	24|8|78	92.896	4.000
7	14	José Luis Galmarini	28| 7|78	EDUARDO LUIS RIVAS	22|8	24|8|78	92.842	4.000
7	14	José Luis Galmarini	10| 7|78	Jacobo SURIJON	22|8	24|8|78	92.980	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	10| 8|78	Teófila BESIMSKY de FOGUELMAN	22|8	24|8|78	92.903	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	28| 7|78	MARIA FILOMENA DI TOMASO VDA. DE PROPATO	22|8	24|8|78	92.929	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	10| 7|78	LUISA VICENTA MISORELLI	22|8	24|8|78	92.827	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	14| 7|78	Juan Gimenez	22|8	24|8|78	92.849	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	26| 5|78	ADELA DONATO vda. de VERDE	22|8	24|8|78	92.996	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	26| 7|78	Nicomedes Marcelo DURANTON	22|8	24|8|78	92.808	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	12| 6|78	María Tomasa Hernández	22|8	24|8|78	92.972	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	11| 8|78	Jesús BRAÑA	22|8	24|8|78	92.871	4.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia.	8| 7|78	ILDEFONSO AÑEL	22|8	24|8|78	92.927	4.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	11| 8|78	CESAR MANUEL POLLEDO	22|8	24|8|78	92.988	4.000
13	25	Fernando Posse Saguier	17| 7|78	Berta Konczicka de Diner	22|8	24|8|78	92.818	4.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	20| 7|78	MANUEL LAMEGO y CONSUELO MOIÑO o MUIÑO o MOINOS	22|8	24|8|78	92.968	4.000
13	26	Fernando Posse Saguier	8| 8|78	Rosa Di Leva viuda de Fiorentino	22|8	24|8|78	92.944	4.000
14	27	José Luis Caruso	10| 7|78	LUISA VILLALEY de FORTE	22|8	24|8|78	92.859	4.000
15	30	José Luis González	| 7|78	ATAULFO RAMON JOSE MATARRODONA	22|8	24|8|78	92.829	4.000
15	29	José Eduardo Russo	9| 8|78	Antonio MALDACENA	22|8	24|8|78	92.936	4.000
15	30	José Luis González	10| 8|78	MAGDALENA CATUCCI	22|8	24|8|78	92.985	4.000
16	30	José Luis González	12| 7|78	TEODOMIRO RUBIO	22|8	24|8|78	92.984	4.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	28| 7|78	NELIDA CUETO de MASA	22|8	24|8|78	92.816	4.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	9| 8|78	JOSE MARIA LOPEZ	22|8	24|8|78	92.983	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	19| 7|78	Marcos ZUCOTTI	22|8	24|8|78	92.900	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	26| 6|78	SARA BERCOVICH de MORA	22|8	24|8|78	92.999	4.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	10| 8|78	Manuela GIMENEZ DE SCATOLARO	22|8	24|8|78	92.878	4.000
24	48	Rubén H. Malatesta	28| 7|78	ANA MARIA CALABRO DE CACERES	22|8	24|8|78	92.982	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collaz	14| 8|78	CARABET o CARABETH o CARLOS KESSISSIAN	22|8	24|8|78	92.846	4.000
26	51	Julio César Dávolos	8| 5|78	MARIA LUCIA GIAMPAOLO de SERENELLINI	22|8	24|8|78	92.830	4.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	8| 6|78	DIRAN GOKCEYAN	22|8	24|8|78	92.938	4.000
28	56	José Luis Gallo	28| 7|78	María Aurora Fernanda Romero de Carballeira	22|8	24|8|78	92.845	4.000
28	56	José Luis Gallo	8| 6|78	MARIA SANTOIANNI	22|8	24|8|78	92.998	4.000
29	58	Marta Amelia Beiró	26| 7|78	ANA PALMIERI DE MANIERO	22|8	24|8|78	93.028	4.000
30	59	Luis José Carballido	9| 7|78	ANIELLO SCAFFA	22|8	24|8|78	92.841	4.000
30	59	Luis José Carballido	10| 8|78	SARA FAUSTINA VIDAL DE SERRA	22|8	24|8|78	92.852	4.000

e.22|8 Nº 1.015 v.24|8|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	3	Gustavo Enrique Toledo	10| 8|78	LUIS DE ANDRES	23|8	25|8|78	93.303	4.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	26| 7|78	RAFAEL CANDELARIO	23|8	25|8|78	93.128	4.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	9| 8|78	ENRIQUE ARBOIRO	23|8	25|8|78	93.240	4.000
3	4	Horacio Roberto Granero	11| 8|78	AMADEO ANGEL RIVA	23|8	25|8|78	93.074	4.000
3	4	Horacio Roberto Granero	17| 7|78	JUAN PEREZ	23|8	25|8|78	93.051	4.000
3	5	Horacio Roberto Granero	14| 8|78	ONILDO ALFREDO HUUSMANN	23|8	25|8|78	93.101	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	15| 6|78	EMILIO JULIO EISELE	23|8	25|8|78	93.138	4.000
5	10	Eduardo R. Liguori	9| 8|78	FELISA INSFRAN	23|8	25|8|78	93.150	4.000
5	10	Eduardo R. Liguori	21| 3|78	DOMINGO ALBERTO CATTANEO	23|8	25|8|78	93.103	4.000
5	10	Eduardo R. Liguori	14| 8|78	SALVADOR DI MAIO	23|8	25|8|78	93.168	4.000
5	10	Eduardo R. Liguori	25| 7|78	Antonina Lala de Ferrara	23|8	25|8|78	93.281	4.000
5	10	Eduardo R. Liguori	29| 5|78	JOSEFA ROSA RODRIGUEZ DE REYNES	23|8	25|8|78	93.067	4.000
6	11	Hugo Carrillo	8| 8|78	MARIA JOSE ESTEVES de FRANCISCO y de JUAN FRANCISCO	23|8	25|8|78	93.073	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	9| 8|78	Ricardo Salomón MASRI	23|8	25|8|78	93.287	4.000
7	14	José Luis Galmarini	29| 6|78	JEREMIAS SANTIAGO DANIEL GIACOSA	23|8	25|8|78	93.079	4.000
7	14	José Luis Galmarini	8| 8|78	ALFREDO KAHN	23|8	25|8|78	93.302	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	10| 8|78	Ruggero José Caputo	23|8	25|8|78	93.280	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	21|12|78	Héctor Rubén RIVEROL	23|8	25|8|78	93.056	4.000
8	16	María Cristina J. Giuntoli	17| 7|78	NESTOR VICENTE RICARDO FIORDOLIVA	23|8	25|8|78	93.218	4.000
8	16	María Cristina J. Giuntoli	26| 7|78	BRUNO Vda. de GROSSO, PASCUALA	23|8	25|8|78	93.046	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	9| 6|78	FRANCISCO BARREIRO	23|8	25|8|78	93.089	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	9| 8|78	ABRAHAM MOISES IZBICKI y HUDES SZPICZAK	23|8	25|8|78	93.093	4.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	8| 8|78	FERMINA ELENA RODRIGUEZ DE ECHALECU	23|8	25|8|78	93.237	4.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	11| 8|78	DELFIN ENRIQUE JANIN	23|8	25|8|78	93.076	4.000
12	23	Carlos J. García Díaz	8| 8|78	JUANA FONALLERAS	23|8	25|8|78	93.329	4.000
12	23	Carlos J. García Díaz	26| 7|78	ELBA LIDIA GORIA de CRESPI	23|8	25|8|78	93.058	4.000
12	23	Carlos J. García Díaz	9| 8|78	Pedro Elso LARREBURU	23|8	25|8|78	93.244	4.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	27| 7|78	LIBERA FRONGILLO de VITELLI	23|8	25|8|78	93.282	4.000
13	26	Fernando Posse Saguier	9| 8|78	JOSE COCH	23|8	25|8|78	92.609	4.000
13	25	Fernando Posse Saguier	9| 8|78	JOSEFA GONZALEZ Viuda de GARCIA ARAN[illegible]	23|8	25|8|78	93.048	4.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	24| [illegible]	[illegible]DRES GUMERSINDO LOP[illegible]	23|8	25|8|78	93.066	4.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
13	25	Fernando Posse Saguir	14|8|78	MAXIMO GERLITZ	23|8	25|8|78	93.245	4.000
14	27	José Luis Caruso	16|3|78	Rufina de los Angeles Brandan de Fernández Arias	23|8	25|8|78	93.137	4.000
14	27	Guillermo C. Mercado	28|7|78	FLORENTINO SANCHEZ y CONCEPCION GARCIA	23|8	25|8|78	93.183	4.000
15	30	José Luis González	9|8|78	NICOLAS SALGADO	23|8	25|8|78	93.335	4.000
15	29	José Eduardo Russo	28|7|78	Sánchez, Pedro o Sánchez Herrera, Pedro	23|8	25|8|78	93.226	4.000
17	34	Diego Norberto Quirno	11|8|78	Josefa Colome de Pérez	23|8	25|8|78	93.219	4.000
17	34	Diego Norberto Quirno	15|8|78	Felipe Visitación Madariaga	23|8	25|8|78	93.180	4.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	19|7|78	LUIS JOSE CESAR CANTONE	23|8	25|8|78	93.082	4.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	10|8|78	Encarnación DIAZ de VAZQUEZ VAZ	23|8	25|8|78	93.243	4.000
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	25|6|78	EMILIA PEREZ DE GONZALE	23|8	25|8|78	93.269	4.000
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	19|7|78	Francisca GARCIA DE RODRIGUEZ	23|8	25|8|78	93.095	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	10|8|78	Pedro Chao	23|8	25|8|78	93.096	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	15|8|78	Atilio LORENZI	23|8	25|8|78	93.184	4.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	14|8|78	EMILIA FELIPA PLANAS DE SAAVEDRA PITA y JOSE ENRIQUE SAAVEDRA	23|8	25|8|78	93.151	4.000
22	43	Enrique H. Rodino	14|8|78	LUIS BAZZANO	23|8	25|8|78	93.318	4.000
22	43	Enrique H. Rodino	10|8|78	Enrique KORPER o Imrich KORPER SZEZLER	23|8	25|8|78	93.097	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	9|8|78	RAFAEL ROMULO PALANDRI	23|8	25|8|78	93.141	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	28|7|78	SALVADOR OTRANTO	23|8	25|8|78	93.186	4.000
23	45	Félix G. de Igarzábal	10|8|78	FRANCISCO LETO	23|8	25|8|78	93.154	4.000
23	45	Félix G. de Igarzábal	10|8|78	TIMOTEO WAKULA	23|8	25|8|78	93.119	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	15|8|78	Ricardo BLANCO o BLANCO FERNANDEZ	23|8	25|8|78	93.278	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	9|8|78	EUSTAQUIO CECILIO TOLOSA	23|8	25|8|78	93.068	4.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	4|7|78	MARIA GERONIMA PANTALEON CROSA de SOULE	23|8	25|8|78	93.129	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	11|8|78	Guillermo Alberto Arias	23|8	25|8|78	93.115	4.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	11|8|78	JOSE EVASIO VICTORIO DELFINO	23|8	25|8|78	93.197	4.000
27	54	Miguel Angel Secchi	27|7|78	María Celedonia Duarte de Cugitachi y Jorge Cugitachi	23|8	25|8|78	93.092	4.000
27	54	Miguel Angel Secchi	17|4|78	María Santos VERTIZ de OLAECHEA	23|8	25|8|78	93.279	4.000
27	53	Ana María Luaces	8|8|78	María Rama de Rodríguez	23|8	25|8|78	93.272	4.000
28	56	José Luis Gallo	5|5|78	Primo Salvatori y Teresa Diéguez de Salvatori	23|8	25|8|78	93.205	4.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	26|7|78	ALEJANDRO SEIFERT	23|8	25|8|78	93.171	4.000
29	58	Marta Amelia Beiró	15|8|78	Leila Adelina REILLY de DREW	23|8	25|8|78	93.059	4.000
29	58	Marta Amelia Beiró	9|8|78	LUIS MARIO SIKORA	23|8	25|8|78	93.063	4.000
30	59	Luis José Carballido	27|7|78	ENRIQUE MANUEL CASTRO	23|8	25|8|78	93.136	4.000
• 32	——	Gerardo R. Naní	10|8|78	ROSA BLOISE DE GENTILE	23|8	25|8|78	93.125	4.000

• Especial en lo Civil y Comercial

e.23|8 Nº 1.016 v.25|8|78

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	107	Juan Carlos Lodeiro	7|8|78	Gómez, del Pilar - D.N.I. 12.602.769	5	Defraudación
3	108	Susana Marta Pernas	4|8|78	VICTOR VALIENTE	30	Bigamía
5	114	Martín García Santillán	28|7|78	Rolando RIAL	30	Defraudación
7	120	Ismael R. Muratorio	26|7|78	MARCOS FOREMAN	30	Estafa
7	120	Miguel Angel Macchi	14|7|78	Julio Javier Dracón	-	Hurto
10	130	Miguel Angel Macchi	2|8|78	ALFREDO NOVOA	30	Robo reiterado
11	132	Jorge Sacco	13|7|78	Carlos Martín Ludueña	30	Estafa
13	140	Oscar A. Pellicori	1º|8|78	IGNACIO RODRIGUEZ	30	Falsificación de documento privado
13	138	Miguel Angel Pineiroli	28|7|78	Horacio Raúl SUBERBORDES	5	Es[illegible]
13	138	Miguel Angel Pineiroli	28|7|78	Horacio Raúl Suberbordes	5	[illegible]
14	143	Miguel Angel Caminos	21|7|78	CARLOS ANTONIO VIA	30	[illegible] de robo
14	141	Rolando Fortich Baca	31|7|78	HUGH HILBIEN HENDLEY	5	Defraudación
14	141	Rolando Fortich Baca	31|7|78	JOSE RICARDO BALMACEDA	5	Estafa
17	153	Roque A. Galeano	28|7|78	SUSANA RAQUEL VARGAS	5	Hurto
17	151	Floreal R. D. De Laurentis	26|7|78	MIGUEL SALCEDO	5	Quiebra
19	159	Rodolfo G. Ricotta	8|8|78	Isidro Zaporta (hijo)	5	Infracción a la Ley Nº 20.771
19	157	Roberto Raúl Daray	3|8|78	OSVALDO MANUEL ALONSO	5	Falso testimonio
19	157	Roberto Raúl Daray	3|8|78	CARLOS ALFREDO CAUSSAT	5	Inf. al art. 135 del C. P.
19	157	Roberto Raúl Daray	25|7|78	OSVALDO MANUEL ALONSO	5	Matrimonio ilegal
20	160	Guilermo R. Sobral	7|8|78	MARCELO SARNO	5	Art. 6º, Ley Nº 20.771
20	160	Guilermo R. Sobral	7|8|78	RODOLFO CLAUDIO PALACIOS	5	Art. 2º, Ley Nº 20.771
21	163	Luis R. Di Renzi	28|7|78	Angel Razoti	5	Inf. Ley Nº 20.771
26	155	María Cristina Guatelli	31|7|78	MAURICIO JANIN	30	Def. fals. documento
28	142	Armando Chamot	8|8|78	GONZALO LINO GONZALEZ	5	Def. en perjuicio de la firma Clarfix S.A.C.I.
29	152	Fernando R. Lubary	4|8|78	JUAN CARLOS PALOMO	5	Falso testimonio
30	109	Carlos Alberto Dana	4|8|78	EDUARDO ANTONIO CEREZO	5	Tentativa de robo
33	170	Luis Alberto Macchi	1º|8|78	ANGEL ELEUTERIO ARIAS	30	Estafas reiteradas
33	170	Luis Alberto Macchi	3|8|78	LUIS ANTONUCCI	30	Bigamía
33	170	Luis Alberto Macchi	2|8|78	Ricardo del Pilar BRITEZ	30	Robo
33	170	Luis Alberto Macchi	2|8|78	Pedro HERRERA	30	Robo
33	170	Luis Alberto Macchi	2|8|78	Carlos Alberto IBARRA	30	Robo
33	170	Luis Alberto Macchi	28|7|78	EDUARDO N. ANDINARRAGY	30	Estafa

e.23|8 Nº 970 v.29|8|78

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	2	María Marta Novatti	28|7|78	ROSA NOVO DE FLORENCIANO	30	Inf. Art. 302 del C. P.
1	2	María Marta Novatti	18|7|78	JULIO MARTINEZ	30	Inf. al Art. 302 del C. P.
1	2	María Marta Novatti	18|7|78	HUGO MARIO DELGADO	30	Inf. al Art. 302 del C. P.
[illegible]	—	Raúl O. Lascano	25|7|78	GINO MARIO CAMELI	5	Inf. al art. 302 del C. P.
3	6	Luis R. Carol Augier	25|7|78	Adriana PINTOS	5	Inf. al art. 302 del C. P.

e.23|8 Nº 969 v.29|8|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, del suscripto cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO GINO CAMELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1978. — Daniel Saint Jean, secretario.

e.21|8 Nº 4.216 v.25|8|78

Juzgado Criminal y Correcional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALFREDO OTERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 23 Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1978. — Roberto S. Preller, secretario.

22|8 Nº 4.220 v. 28|8|78

Nº 6

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 6, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DI BENEDETTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1978. — Horacio A. Artabé, secretario.

e.21|8 Nº 4.217 v.25|8|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN ISIDRO

Nº 1

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO BAILON.

San Isidro, 18 de agosto de 1978. — Dr. Daniel H. Calatrava, secretario.

$ 4.800.— e. 23|8 Nº 93.658 v. 25|8|78

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "WICHMANN BETEMPS, JORGE PABLO" s|sucesión, Expte. Nº 22.606, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará el viernes 1º de septiembre de 1978, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo Nº 1233, Capital, el departamento de Díaz Vélez Nº 3505, piso 4º, letra "C", Unidad Nº 22, Capital, de una sup, cubierta de 63,61 mts. y 2,3 mts. de balcón, Zona Norte, Parroq. Balvanera, N.C. Circ. 9a., Sec. 13, Manz. 14, Parc. 21 In.R. de P.-Tº 1971, Z.N. Fº 165, finca Nº 172.200. — Base: $ 8.500.000, contado, efectivo: cond. de venta: contado, efectivo dentro de los 30 días de la aprobación del remate, o en su caso, mitad al contado y el 50 % a abonarse, dentro de los 10 días, de la toma de posesión, es decir, los 10 días posteriores al 31 de marzo de 1979, ya que según informe de autos fs. 154, se dictó sentencia de desalojo, para el 31 de marzo de 1979, al actual inquilino. — El saldo de precio será garantizado con hipoteca indexada con los V.N.A., 4ª serie, al 8 % anual de interés. Estado ocupación: alquilado según surge de mandamiento de constatación, obrante en autos. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. — Deudas O.S.N. pago al 2º bimestre de 1978; A.B.L. (Mun.) pago al 1º|10|77. — Exp. comunes, al día. — Ultimo mes abonó por exp. $ 24.520. — Días de visitas el 29, 30 y 31 de agosto, de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1978. — Luis F. P. Leiva Fernández, secretario.

$ 24.000.- e.22|8 Nº 93.595 v.24|8|78

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en los autos: "GONCALVEZ ELVIRA MARIA y otros c|CALVO GABRIEL s|hipotecario", que el martillero Armando R. Gualtieri, rematará el próximo 28 de agosto de 1978, a las 16 horas, en sus oficinas, sita en Gallardo 799 esquina Arregui 6600, un lote de terreno con todo lo edificado, ubicado en Matanza, localidad de San Justo, designado como lote 31 de la manzana 92, con frente calle Inclán 3046, entre Santiago del Estero, hoy M. Santamaría y República Oriental del Uruguay. El bien podrá ser visitado diariamente de 14 a 17 horas. Base $ 2.562.000. Seña 8 % al contado. Comisión 3 %. Expte. Nº 26.822. Sup. total: 297,40 mts2. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El bien se encuentra ocupado por el demandado.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1978. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.

$ 14.400.— e.23|8 Nº 94.043 v.25|8|78

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en el juicio "CONSORCIO PROPIETARIOS CALLE ARAOZ 2444|46|48|50 C|AUSBRUSCH, JUAN P., s|expensas comunes" (Expediente 1.439), que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el día 25 de agosto de 1978, a las 15.30 hs., en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, la unidad 33, del piso 7, departamento A, de la finca de la calle Aráoz 2450, que consta de living-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y dependencias de servicio. Ocupado por el demandado en su carácter de propietario, según constatación de fs. 78 vta. — Superficie propia parcial 103,55 m2. sótano 4,33, galería 2,74, balcón 6,49; total: 117,11 m2; común 47,68; superficie total: 164,79 m2; porcentual, 3,16. — Deuda por expensas comunes: $ 2.450.197,75; gastos de administración (mes de julio): $ 77.916. — Visitar días hábiles, de 9 a 11 hs. — Base: $ 575.053. — Contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. — Sellado boleto: 5 por mil, parte compradora. — Todo en efectivo. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1978. — Félix G. de Igarzábal, secretario.

$ 24.000.- e.22|8 Nº 93.596 v.24|8|78

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días en los autos "MATIENZO, TOMAS FEDERICO, s|sucesión", Expediente Nº 13.384, que el martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta, rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, de la calle Cangallo Nº 1233, de esta Capital Federal, el día 30 de agosto de 1978, a las 16 horas, el piso Unidad Funcional Nº 3, del primer piso de la calle Las Heras Nº 1772, de esta Capital Federal; la unidad consta de una superficie cubierta de ciento treinta y cinco metros veintiún decímetro cuadrados, descubierta de ocho metros once decímetro cuadrados, lo que hace un total de superficie de su piso y para la unidad funcional de ciento cincuenta metros, treinta y cuatro decímetro cuadrados, incluyendo el balcón que da sobre la calle de siete metros dos decímetro cuadrados, estando compuesto el mismo de: entrada, ésta sobre el palier del ascensor y da al living comedor de gran recepción, gran cocina completamente instalada, pieza y baño servicio y por un pasillo se comunica con tres dormitorios con amplios placares y dos baños muy bien instalados, teniendo la unidad el teléfono Nº 41-6041. Se podrá visitar los lunes, miércoles y viernes, de 10 a 11 horas. — Le corresponde un porcentual de nueve enteros con veintitrés centésimos. — Es condición de venta que el escribano será Horacio Pampliega ante quien se hará la escritura de dominio. — La transferencia de la línea telefónica 41-6041 con todos sus gastos correrán por cuenta del comprador. — El 80 % del precio quedará disponible a favor de los herederos en su proporción respectiva al aprobarse el remate por S.S. y darse posesión a quien resulte adquirente, quedando el 20 % restante para responder a eventuales gastos de venta, notariales, etcétera. — La venta es al contado y con la base de treinta y tres millones de pesos ($ 33.000.000). — El comprador deberá fijar domicilio dentro de la Capital Federal. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1978. — Miguel Angel Secchi, secretario.

$ 37.200.- e.22|8 Nº 93.441 v.24|8|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 comunica por cinco días en el jucio: "KOSMAN HERMANOS S.L.C. s|quiebra", exp. Nº 120.133|68; que el martillero José María Rubianes rematará el 30 de agosto de 1978 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital: 28 lotes de terreno en el Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As., paraje denominado "Las Flores", designados según plano de subdivisión, bajo característica 74-236-54 los que se designan con los números uno a veintiocho que forman la manzana 105. — Nomenclatura Catastral: Circ. III Sección P., Manzana 105, parcela I "A". — Según constancia de autos dentro de los 28 lotes se encuentra la siguiente edificación: Casa principal de dos plantas, techo de tejas, en planta alta 5 dormitorios; Plata baja: Garaje de 12 x 7, sótano de 6 x 7,2, baños muy precarios, comedor y cocina. — Tanque para 40.000 litros de agua con 4 dependencias, tipo departamento. — Tanque para 25.000 litros de agua, también con 4 dependencias. — Galpón con motor diesel marca Peters de 10 caballos de fuerza para extraer agua; un horno para hacer pan, casa auxiliar de comedor, antecocina y cocina. — Pileta de natación de material de 12 x 6, y mesada con bancos, todo de cemento armado. — Parque muy arbolado. — Un sector de terreno está baldío. — Los terrenos se encuentran circundados por las calles Puente Márquez, donde está la entrada, Plus Ultra, Santa Rosa y Ramón Franco. — Se entregará desocupada. — Superficie total 7.209,60 m2. — Base $ 8.127.733 en Block. — Al contado. — Seña: 10%. — Comisión: 3%. — Visitas todos los días inclusive sabados y domingos de 14 a 16 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado y abonar el 5 por mil del sellado del boleto.

Buenos Aires 10 de agosto de 1978. — Eric Frank Warr, secretario.

$ 60.000.— e. 18|8 Nº 92.979 v. 24|8|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2. — Comunica por dos días en autos 'ARMANDO J. RIOS S.A.C.I.F. c|BUGGIANI, Eduardo Angel y otra s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 164.487, que el martillero Horacio Vicente Cambareri rematará el día 4 de setiembre de 1978, a las 9 horas, en el salón sito en avenida del Trabajo Nº 5960, de Capital Federal, donde se exhibe, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 horas y de 14 a 18 horas, el siguiente bien: Un camión en perfecto estado de funcionamiento, marca Fiat, modelo 619N1, año 1977, con chasis marca Fiat Nº Fiat 619 NI-B-13559, con motor marca Fiat Nº Fiat 8210-02-031-5008712-A, patente del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor número C 834.210, en el estado en que se encuentra. — Base $ 37.400.000, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 %. —

Buenos Aires, 16 de agosto de 1978. — Doctor Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 10.400.— e.23|8 Nº 83.749 v.24|8|78

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 5, comunica por tres días en los autos caratulados: "SETTIMI AUTOMOTORES, S.A. c| COPPA, RUBEN VALENTIN y otro s|ejec. prend.". — (Expediente Nº 200.338|77), que el martillero Sr. Rolando Federico Tessarolo, rematará el día 5 de setiembre de 1978, a las 13.30 hs., en el local sito en la Avenida Vélez Sarsfield 1591, Capital, el siguiente bien: un automotor marca "Fiat", tipo camión, modelo 673N, año 1977, con su motor marca Fiat, Nº Fiat GP 3 - 5033 - 2450731, chasis marca Fiat, número Fiat 673 N - B - 11890, de producción nacional, equipado con seis ruedas armadas, con neumáticos medida 1.000 x 20, con dotación estándar de accesorios y herramientas. — Lugar de exhibición del bien: Ruta Nº 8 (Balcarce 680), San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Horario: 14 a 18 horas. — Base: $ 5.308.800.—, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. — El bien se subasta en el estado en que se encuentra y funcionando.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1978. — Carlos Domínguez, prosecretario.

$ 18.000.— e. 22|8 Nº 93.367 v. 24|8|78

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "DIESEL SAN MIGUEL S.A.C.I.F.I.A. c|POLISZUK, JOSE s|ejecutivo prendario" (Expte. 57|78), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 8 de setiembre de 1978, a las 9 horas, en República de la India Nº 2945, Capital, un automotor para transporte de carga, de industria argentina, marca Mercedes Benz, tipo chasis con cabina L 1114|48, serie año 1977, motor diésel de 6 cilindros, inyección directa con 145 H.P., equipado con diferencial alta y baja, motor marca Mercedes Benz Nº 341.912-10-033166 y chasis marca Mercedes Benz Nº 341.036-15034596, destinado a uso privado, en el estado que se encuentra. — Base pesos 44.997.947. — Comisión: 10 %. — El bien se exhibe los días hábiles de 15 a 18 hs. en Ruta 8, esq. Irigoyen, San Miguel, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1978. — Mario R. L. Sánchez jefe de despacho.

$ 18.000.— e. 23|8 Nº 93.672 v. 25|8|78